A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	1 de 62

ACTA N° 018-2024

04 DE ABRIL DEL 2024

SESIÓN ORDINARIA ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 2	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 5 minutos)
CAPITULO II		ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES № 008-2024. (Tiempo: 5 minutos)
CAPITULO III		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 4	AUDI-506-2023 SOBRE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA. Participantes: Celina Madrigal. (10 min. presentación y 15 min. discusión).
CAPITULO IV		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 5	INFORME SOBRE ATENCIÓN AUDI-502-2023 (AI-059-2023) INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA COMPENSACIÓN DE TIEMPO EXTRAORDINARIO. Participantes: Arnold Mora. (15 min. presentación y 30 min. discusión).
	ARTÍCULO 6	OFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL SOBRE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL PLANTEAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA DESARROLLO DE SERVICIOS INTELIGENTES, INNOVE, S.A. Y SU RELACIÓN CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, S.A. Participantes: Rocío Céspedes. (10 min. presentación y 15 min. discusión).

🁌 JASEC	'		Código: PGGO.F	go: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 62	

	Т	
CAPITULO V		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7	CORRESPONDENCIA. a. Oficios AL-FPLP-JOB-OF-046-02 y OPER-DIST-AP-024-2024. b. Acta 206 Toro 3. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 8	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos)
	•••••	
		FIRMA DEL ACTA

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 62

ACTA 018-2024

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 62

Saluda don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente
Indica don Alexander Mejías: doña Celina Madrigal, Auditora Interna
Saluda doña Celina Madrigal: buenas noches, presente
Indica don Alexander Mejías: hoy en lugar de doña Georgina (Castillo), se encuentra doña María Nela
Vargas Pérez, buenas noches
Saluda doña María Nela Vargas: buenas noches, presente
Indica don Alexander Mejías: además también autorizamos a don Arnold Mora que está en una
intervención también. Informarles a todos oficialmente que don Lizandro (Brenes) se va a conectar un
poco tarde, viene de camino, entonces para que lo tengamos presente
Presenta la Presidencia la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 2	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 5 minutos)
CAPITULO II		ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES № 008- 2024. (Tiempo: 5 minutos)
CAPITULO III		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 4	AUDI-506-2023 SOBRE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA. Participantes: Celina Madrigal. (10 min. presentación y 15 min. discusión).
CAPITULO IV		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 62

	1	
	ARTÍCULO 5	INFORME SOBRE ATENCIÓN AUDI-502-2023 (AI-059-2023) INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA COMPENSACIÓN DE TIEMPO EXTRAORDINARIO. Participantes: Arnold Mora. (15 min. presentación y 30 min. discusión).
	ARTÍCULO 6	OFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL SOBRE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL PLANTEAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA DESARROLLO DE SERVICIOS INTELIGENTES, INNOVE, S.A. Y SU RELACIÓN CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, S.A. Participantes: Rocío Céspedes. (10 min. presentación y 15 min. discusión).
CAPITULO V		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7	CORRESPONDENCIA. a. Oficios AL-FPLP-JOB-OF-046-02 y OPER-DIST-AP-024-2024. b. Acta 206 Toro 3. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 8	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos)

Indica don Alexander Mejías: de paso darle la bienvenida a don Salvador (Padilla) que ya lo veo por ahí,
buenas noches
Saluda don Salvador Padilla: buenas noches, ¿cómo están?, un placer saludarles, un saludo a todos y
todas
Somete don Alexander Mejías a discusión el Orden del día
Somete la Presidencia a votación la aprobación del Orden del día
Vota doña Rosario Espinoza: a favor
Vota don Alexander Mejías: a favor
Vota don Salvador Padilla: a favor
Vota doña Anelena Sabater: a favor

🁌 JASEC)	Tipo:	Formulario	Código: PGGO	.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024		Título:	Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 62
Vota doña Marilyn S	Solano: a	favor			
√ota doña Ana Ruth	Vílchez	: a favor.			
SE ACUERDA: de	maner	a unáni	me y afirmativa con seis vot	os presentes y l	a ausencia de
director Brenes Ca	stillo				
2.a Aprobar el O	rden de	l Día pre	esentado por la Presidencia de	la Junta Directiva	a para la sesió
Nº 018-2024, y de la	os partic	ipantes	convocados a esta sesión		
CAPITULO II			ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA	ı	
ARTÍCULO 3 RE\	/ISIÓN Y	/ APROI	BACIÓN DE ACTAS ANTERIOR	PES № 008-2024.	
Somete la Presiden	cia a dis	cusión e	I acta Nº 008-2024		
Somete la Presiden	cia a vot	ación la	aprobación del acta Nº 008-2024	1	
√ota doña Rosario I	Espinoza	a: a favo	r		
√ota don Alexander	Mejías:	a favor			
√ota don Salvador F	Padilla: a	favor			
√ota doña Anelena	Sabater:	a favor.			
√ota doña Marilyn S	Solano: a	favor			
√ota doña Ana Ruth	Vílchez	: a favor.			
ndica don Alexande	er Mejías	s: con se	is votos queda aprobada el acta	N° 008-2024	
SE ACUERDA: de	maner	a unáni	me y afirmativa con seis vote	os presentes y l	a ausencia de
director Brenes Ca	astillo				
3.a. Aprobar el act	a de la s	esión N	° 008-2024		

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 62

CAPITULO III	INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.

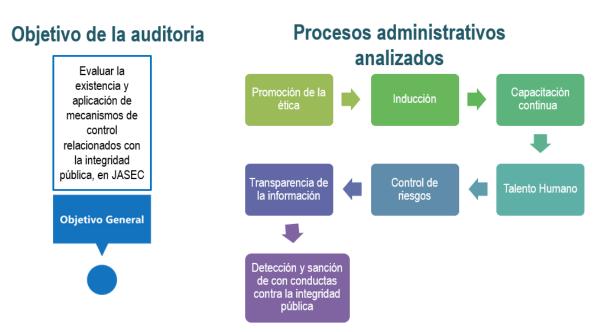
ARTÍCULO 4.- AUDI-506-2023 SOBRE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-506-2023, suscrito por la MAFF. Celina
Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Anexo _ Informe final AI-057-2023; 3. Presentación Conferencia
Final JD Integridad Pública AUDI-506-2024
Este punto será presentado por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna
Indica don Alexander Mejías: le damos el pase a doña Celina Madrigal, adelante
Externa doña Celina Madrigal: gracias, les voy a compartir la presentación, lo que vamos a presentar
son los resultados obtenidos de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública,
esto es básicamente un auditoraje que se hizo en función a nuestro plan de trabajo del año 2023, es una
solicitud que había hecho la Contraloría General de la República, varios de los instrumentos, y estuvimos
recibiendo capacitación, acompañamiento por parte de la Contraloría (General de la República) para
desarrollar este auditoraje. El objetivo general de la auditoría fue evaluar lo que es la existencia y la
aplicación de mecanismos de control relacionados con la integridad pública de JASEC, aquí evaluamos
una serie de factores () con el tema de lo que anteriormente se conocía ética, verdad, ahora se llama
integridad pública, relacionados con lo que es la promoción
Interviene don Alexander Mejías para indicar: doña Celina (Madrigal) disculpe que la interrumpa, es para
darle la bienvenida a doña Rocío (Céspedes) que ya se conectó, doña Rocío (Céspedes) buenas noches
y bienvenida
Saluda doña Rocío Céspedes: buenas noches a todos, presente, gracias don Alexander (Mejías) y las
disculpas, tuve un inconveniente con mi computadora, pero ya fue resuelto, gracias
Indica don Alexander Mejías: no se preocupe que eso sucede, doña Celina (Madrigal) disculpe, muchas
gracias, adelante

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: Página: 00 8 de 62

Continua doña Celina Madrigal: les indicaba que verificamos los procesos de la ética, la inducción, lo que es la capacitación continua, además el control de los riesgos y lo que es la detección y sanción de conductas, todo esto vinculado con el tema de la integridad pública, dentro del período que se evaluó corresponde de enero a setiembre del 2023.....

AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA.......



Período evaluado enero a setiembre 2023

Hace ver doña Celina Madrigal: los resultados que se obtuvieron están vinculados con lo que es la capacitación que tienen los diferentes miembros que integran la Comisión de Ética de la institución, parte de lo que es la participación que promueve el Sistema Nacional de Ética y Valores es que se participe por lo menos una vez al mes en las diversas sesiones, no obstante, se determinó que la participación es irregular en estas sesiones, a pesar que la normativa interna tiene regulado que al menos 3 veces al año se debe participar; dentro de estas sesiones se da lo que es la capacitación sobre el tema, además que se determina que la JASEC no acostumbra invertir recursos para asistencia de capacitaciones en el tema ético; todo esto es parte de lo que es el fortalecimiento del ambiente de control que se requiere dentro de un sistema de control interno, aunado a esto, tenemos también el tema de lo que es el "Código

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 62

de Ética" o en JASEC es llamado como el "Manual de Buenas Prácticas Éticas" en donde aquí se determina que hay algunos aspectos que tienen que venir a fortalecerse, como si hay una variación en los valores por una promulgación de un nuevo PEI (Plan Estratégico Institucional) el manual tiene que actualizarse para que esté en armonía con el plan estratégico y dentro de las sanas prácticas se establece que tiene que estar siendo revisado y actualizado cada 5 años, en este caso, este año le corresponde a JASEC la actualización de este manual ya que este data del año 2019. De igual forma se requiere que se haga un diagnóstico institucional en donde exista por lo menos una muestra representativa de la tercera parte de la población para que sea definido y se construya este manual, eso es lo que va a permitir que haya una interiorización de todos los elementos y valores que se van a definir a nivel de la JASEC y las pautas que se van a seguir. Otros aspectos que tienen que ver es con la definición de políticas sobre la gestión de ética institucional, además de la definición de estas políticas darle ese seguimiento, ese monitoreo, realizar informes periódicos acerca de la aplicación de esas políticas de un plan de acción para que exista en la JASEC un documento que norme todo este tema a nivel de una directriz general, que es una política y que existe este diagnóstico de participación institucional. El plan de comunicación se tiene que fortalecer para que se logren comunicar esos valores, cuando hay una incorporación de personal nuevo tiene que incorporarse entre el programa de inducción todo lo que es el tema de la integridad ética y anticorrupción, tiene que fomentarse también lo que es la formación continua ya que se detecta que en JASEC hay un debilitamiento con respecto a esa información. Por otro lado, dentro de los aspectos que se están determinando es que parte de la integridad es esa transparencia de datos abiertos, entonces se requiere que exista este acceso por parte de la ciudadanía a la información ya sea financiera, presupuestaria, a los acuerdos de los órganos colegiados que integran la institución para que se dé esa transparencia y ese acceso a esa información pública. Por otro lado, se determina también que se requiere un ajuste en lo que son los perfiles de los diversos puestos en donde se incorpore el tema de la ética, ya sea en lo que es la descripción del puesto, en las competencias, en las funciones, o en las tareas del manual de puestos con el que cuenta la

A JASEC	Tipo:	Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 62

institución. Esos son aspectos que se deben de tomar en cuenta para poder fortalecer lo que es el tema de la integridad en JASEC.



Continúa doña Celina Madrigal: con respecto al reclutamiento y selección de personal, de verificar lo que son los comportamientos o las competencias, aquí debe existir una instrucción para que se realice esa verificación, cuando se hacen los estudios de los climas organizacionales, se tiene que evaluar las conductas relacionadas con la ética y los valores institucionales, en este caso esos son oportunidades de mejora para JASEC y valorar lo que es la percepción que tienen las personas sobre la integridad ética institucional. Parte de esos aspectos son los que se determinaron en esta auditoría de carácter especial, de igual forma lo que es la transparencia de la información que se encuentre publicada en la web, en este caso se tienen que mejorar algunos aspectos que están publicados, ya que ustedes pueden encontrar el tema como el directorio institucional, la gestión institucional, pero hay una ausencia de lo que es la estructura organizativa, cuál es el marco normativo que regula a la JASEC, los planes, los presupuestos institucionales, el plan estratégico, que son aspectos que por sana práctica deberían estar incorporados y que sean acceso de la ciudadanía. Por otro lado, tenemos lo que son los órganos

A JASEC	Tipo:	Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 62

colegiados en donde la JASEC tiene diferentes instancias que operan como un órgano colegiado, en donde no es tan definido estas figuras, regulado, algunos aspectos o lineamientos de cómo tienen que operar para que sea público, también los acuerdos que estos vayan a tomar, fuera de la Junta Directiva de JASEC que los acuerdos son de acceso público......



Señala doña Celina Madrigal: ¿cuáles son entre las conclusiones a las cuales se llegó con este auditoraje?, hay oportunidades de mejoras que se están detectando en donde se requiere fortalecer la figura que tiene la comisión institucional para empoderarse en lo que es la parte ética y lo que es la integridad pública, básicamente lo que se busca es hacer conciencia, fortalecer el tema de lo que son los valores, lo que son las conductas, lo que es la promoción de la de la ética a nivel interno, que se dé una adecuada inducción del personal, una capacitación continua, porque de esta forma se hace cierta conciencia y se evita que se vaya a cometer algunos actos de corrupción, fraude o faltas al deber de probidad, son mecanismos que tiene que fortalecer la institución para poder, a través de su personal, lograr esta interiorización de los valores. Dentro del informe hay una serie de recomendaciones dirigidas

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.P	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	12 de 62

a la Administración, las cuales ya fueron presentadas a doña Rocío (Céspedes) y a su equipo y se
acordaron los plazos para su implementación
Conclusión General
Se evidencian debilidades de control significativas que inciden sobre la eficiencia y eficacia de
los mecanismos de control desarrollados e implementados en el proceso de gestión para la
integridad pública
Objetivo 1:
Implementar mejoras a la documentación existente en distinta normativa interna para aspectos de
promoción ética, inducción y capacitación continua
Objetivo 2:
Integrar la gestión del talento humano, la gestión de riesgos, y la transparencia de la información en
alineamiento con el proceso de integridad pública
Hace ver la señora Madrigal Lizano: dentro de ellas hay una recomendación dirigida a este Órgano
Colegiado, en dónde se les solicita
nterviene don Alexander Mejías para indicar: doña Celina (Madrigal) disculpe, en apego al tiempo ya
está agotado, cómo para ir terminando
ndica doña Celina Madrigal: ok, la recomendación es velar porque la Administración de la JASEC
mplemente y comunique de manera oportuna, ustedes establecen la periodicidad de la implementación
de las recomendaciones vinculadas con la integridad pública, y el avance de esta implementación de
recomendaciones relacionadas con factores como la promoción de la ética, inducción y capacitación
continua, Talento Humano, Gestión de riesgos, Transparencia de la información y las denuncias y
aplicación del régimen disciplinario

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.P	R7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	13 de 62

Recomendaciones
A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE JASEC.
Velar porque la Administración de JASEC implemente y comunique de manera oportuna cada una de
las recomendaciones de esta fiscalización sobre el modelo de gestión de la integridad pública, e informe,
según la periodicidad que establezca este órgano colegiado de su efectiva implantación y/o avance
véase hallazgos apartado 2). Para ello, se les sugiere considerar, al menos, los siguientes factores:
Promoción de la ética
- Inducción y capacitación continua
Talento humano
Gestión de riesgos
Transparencia de la información
Denuncias y aplicación del régimen disciplinario
Nivel de criticidad:
Nivel de criticidad: Plazo de implementación: Dispuesto por la Junta Directiva
Mivel de chilicidad.
Plazo de implementación: Dispuesto por la Junta Directiva
Plazo de implementación: Dispuesto por la Junta Directiva
Plazo de implementación: Dispuesto por la Junta Directiva
Plazo de implementación: Dispuesto por la Junta Directiva
Plazo de implementación: Dispuesto por la Junta Directiva
Plazo de implementación: Dispuesto por la Junta Directiva
Plazo de implementación: Dispuesto por la Junta Directiva Resalta doña Celina Madrigal: finalmente, aquí hacemos una propuesta de acuerdo, eso sería, gracias Propuesta de acuerdo Dar por recibido el informe definitivo AI-057-2023, comunicado con oficio AUDI-506-2023
Plazo de implementación: Dispuesto por la Junta Directiva

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva		gina: 4 de 62

Consulta don Alexander Mejías: ¿qué plazo podemos tener ahí doña Rocío (Céspedes)?..... Comenta doña Rocío Céspedes: gracias don Alexander (Mejías), voy a tocar algunos aspectos que no es justificación, pero para ponerlos en contexto, una de las integrantes de la Comisión de Valores era esta servidora antes de asumir la Gerencia, no puedo hacer las mismas funciones que hacía como coordinadora, por las obligaciones como Gerencia y eso hizo que algunas de las tareas que veníamos realizando a la hora de esta auditoría no se estuvieran atendiendo. El otro tema es tener presente que esta es una comisión Ad Hoc, entonces la conforman integrantes de diferentes dependencias y está sujeta también a la disponibilidad que dentro de sus labores puedan tener para participar fuera de sus funciones, pero dentro de la jornada laboral, por supuesto que todas las apreciaciones consideradas en este informe de la Auditoría son conocidas, ya la discutimos con doña Celina (Madrigal) y el equipo que ella designó y muchas de ellas por ejemplo, que ella mencionaba con los valores estaría muy asociado por ejemplo, y doña Celina (Madrigal) lo mencionó, a cualquier modificación del PEI (Plan Estratégico Institucional), en este momento se mantienen las mismas que están contempladas en el PEI (Plan Estratégico Institucional) y por supuesto que la modificación o actualización de cualquiera de esos valores está asociado al diagnóstico casuístico que establecen los mismos lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Ética y Valores. He pedido a doña Pamela Ramírez, quién fue designada al año anterior como coordinadora de la Comisión (de Ética y Valores), ya ustedes la conocen, y van a convocar la semana que viene a la Comisión de Valores y la Gerencia a pesar de que tiene una representación por las razones ya informadas, vamos a participar en la misma con el propósito de

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 62

establecer el plan de acción concreto y puntual para la atención de estas recomendaciones, las que por oportunidad, y como les digo, la modificación del PEI (Plan Estratégico Institucional) estaría asociado a que se valoren si hay que reconsiderar los valores, entonces esa no la tomaríamos, no obstante, creo y haciendo las salvedades de la disponibilidad de tiempo y que esto es un trabajo Ad Hoc, que no podemos sacar a la gente de sus trabajos ordinarios, del giro de sus puestos, en los tiempos que doña Celina (Madrigal) y nosotros conversamos, la idea sería ir cumpliendo todas y cada una de las recomendaciones dentro del plan de trabajo 2024, y dar un primer avance dentro de 3 meses de lo que se haya atendido y también es importante hacer la observación de que 2 de los miembros de la Comisión (de Ética y Valores) renunciaron a JASEC y para formar parte de la Comisión (de Ética y Valores) tienen que recibir una capacitación que da la Comisión (de Ética y Valores), entonces hay varias tareas o varios frentes que hay que ir atendiendo, somos conscientes de la importancia de la gestión ética dentro de las organizaciones públicas y por eso valoramos mucho este servicio de carácter especial que hizo la Auditoría (Interna) y vamos a trabajar en lo que corresponda que tengamos que actualizar, por ejemplo bien lo decía doña Celina (Madrigal), la revisión del manual de buenas prácticas éticas que se revisa cada 5 años y para este año corresponde actualizarlo, las comunicaciones que se habían dejado de dar, ya doña Pamela (Ramírez) y el equipo de la Comisión de Valores tiene una serie de cápsulas preparadas para empezar a publicarlas, y recordemos que el tema de la Comisión de Valores es un tema que viene y promueve la gestión de la ética, no las sanciona, sencillamente es un ente recordador, facilitador, motivador de la ética pública, entonces nosotros pudiéramos, si lo tienen a bien, considerando lo señalado, las actividades a realizar y las observaciones que hacemos, si les parece y lo tienen a bien, que nosotros presentemos un informe de los avances y cumplimiento en un en un lapso de 2 a 3 meses a todas estas actividades que son parte de la Comisión de Valores...... Indica don Alexander Mejías: de acuerdo, adicionalmente le doy la bienvenida a don Lizandro (Brenes) que ya ingresó a la sesión, buenas noches, bienvenido.....

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 62

Saluda don Lizandro Brenes: hola buenas noches, no había querido interrumpir, pero muchas gracias don Alexander (Mejías) por cubrir este rato y gracias también por participar de la sesión, a todos....... Señala don Alexander Mejías: en el punto que quedamos estamos leyendo el acuerdo y doña Rocío (Céspedes) mencionó, estamos en el punto 4b, tal vez nada más para leerlo a ver cómo queda........... Procede don Alexander Mejías a dar lectura al punto 4.b de la propuesta de acuerdo:..... 4.b.Instruir a la Administración para que implemente las recomendaciones del informe AI-057-2023 sobre el modelo de Gestión de la Integridad Pública e informe a esta Junta Directiva dentro de 3 meses, sobre su efectiva implementación y/o avance, considerando al menos los siguientes factores: promoción de la ética, inducción, capacitación continua, Talento Humano, Gestión de riesgos, Transparencia de la información, las Denuncias y aplicación del régimen disciplinario..... Externa don Alexander Mejías: quedaríamos hasta ahí; le cedo la sesión don Lizandro (Brenes).......... Indica don Lizandro Brenes: muchas gracias; doña Marilyn (Solano) veo que tiene la mano levantada y también doña Rocío (Céspedes)..... Comenta doña Marilyn Solano: sí gracias, no sé cómo funciona acá, por lo menos de la práctica que he visto por lo menos con don Lizandro (Brenes), da alguna aclaración de los acuerdos, porque creo que sí yo voy a comentar algo que podría agregarse al acuerdo, lo ideal sería que uno se exprese como director o directora de previo y después el acuerdo, pero no sé, lo digo porque don Alexander (Mejías) lo dejó como para que de último yo hiciera el comentario, pero bien eso es nada más un paréntesis ahí... Interviene don Alexander Mejías para indicar: doña Marilyn (Solano) disculpe, correcto, la idea era conocer el acuerdo y después discutirlo y si hay que agregarle algo ahí luego lo agregamos, pero totalmente válido su comentario...... Continua doña Marilyn Solano: gracias, doña Celina (Madrigal) gracias por la presentación, a mí me parece que siempre hay razones justificables o no para poder demorar algún proceso y sobre todo que tenga que ver con temas de control interno, y sobre todo en este tema que es de transparencia y manejo de la ética a nivel institucional, me parece, por ejemplo que si el manual de procedimientos de la gestión

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: Página: 00 17 de 62

de la ética de la institución está desde el 2019, y desde 2019 me imagino que aún estaban funcionando, trabajando los colaboradores que estaban ayudando en esa comisión, lo que quiero decir que no es justificación muchas de las acciones que quizás dijo doña Rocío (Céspedes), con respecto al que no se tengan algunas cosas con relación a ello, así que me parece que no es suficiente sólo el informe final porque si en el informe viene y nos dicen "es que no se pudo avanzar porque no hay personas, nadie quiere, no puede porque tiene muchas funciones y trabajo en la institución y entonces no pueden dedicarse a la Comisión", entonces yo creo que acá nosotros sí debemos, me parece, sí debemos establecer las acciones, que traigan acciones, un 20% de avance, un 25%, por supuesto materialmente bajo las condiciones que se pueda en la institución, pero puedo esperar un informe y un avance de aquí a 3 meses y a la postre no se pudo, y es un tema que tenemos que trabajar. Estas recomendaciones que nos hace la Auditoría (Interna) se suman, también recordemos, a las ya presentadas que se vencen en este año claramente pero es otra más, se nos puede ir acumulando y se le va a hacer peor incluso a la Administración, entonces creo que más allá de solamente solicitar que cumplan con las recomendaciones o que presenten un informe, es que nos den realmente un avance de acciones concretas, incluso no es necesario que las aborden todas, o sea, es un temita que se va tomando un puntito y se va haciendo y va haciéndose el otro y así sucesivamente, la idea es que de veras que empecemos con algo, ese sería mi comentario, gracias..... Indica don Lizandro Brenes: gracias, tal vez doña Marilyn (Solano) para entender concretamente ¿usted le agregaría o modificaría algo del acuerdo con respecto a que en vez de un informe sean acciones puntuales?..... Responde doña Marilyn Solano: sí señor, exactamente don Lizandro (Brenes)...... Continúa don Lizandro Brenes: tal vez entonces; instruir a la Administración para que presente un avance de las acciones que ha realizado para atender lo dispuesto en el AUDI AI de las acciones, que ha realizado para atender las recomendaciones, sin el "implemente". Yo solamente le pondría un plazo

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 62

a eso y ese sería el acuerdo diría yo, a más tardar en un plazo, no sé el que doña Rocío (Céspedes)
nos indique tal vez y le doy la palabra a doña Rocío (Céspedes)
Interviene don Salvador Padilla para indicar: perdón, si pudiera yo, es que mi comentario va relacionado
a lo dicho por doña Marilyn (Solano)
Indica don Lizandro Brenes: me parece que doña Ana Ruth (Vílchez) había levantado la mano y doña
Rocío (Céspedes) antes, pero si ellas lo tienen a bien, adelante
Consulta don Salvador Padilla: ¿existe algún inconveniente compañeras?
Responde doña Rocío Céspedes: adelante
Responde doña Ana Ruth Vílchez: por mi parte no
Comenta don Salvador Padilla: gracias muy amables, es para no perder el sentido de la discusión o la
línea de la discusión, ya que estamos tratando, y hemos hablado de implementar el modelo de gestión
por resultados, por qué no se plantea, y queremos, le entiendo yo a doña Marilyn (Solano) de hablar de
indicadores, de que en un mes nos presenten metas y los indicadores con los cuales vamos a medir el
avance de éstos, digamos mensualmente puede ser, hasta llegar a los 3 meses que es donde tengo
entendido doña Rocío (Céspedes) dijo que se podían cumplir las recomendaciones, creo que es algo,
no sé si le entendí bien a doña Marilyn (Solano) la idea, pero es irlo estableciendo, por ejemplo,
establecer metas con plazos y así poderle dar un mejor seguimiento a los avances guiándonos también
por las recomendaciones de la Contraloría (General de la República) sobre trabajar por gestión de
resultados y eso es más o menos lo que se utiliza herramientas como el marco lógico y demás, no sé si
doña Marilyn (Solano) se refería a eso porque lo podríamos agregar
Responde doña Marilyn Solano: efectivamente don Salvador (Padilla)
Continúa don Salvador Padilla: sí, yo lo creo conveniente, efectivamente aquí a veces los acuerdos
"como que llegan ya cocinados", eso ya es una cuestión, pero por dicha siempre existe la posibilidad y
siempre hay la apertura de todas las compañeras y compañeros de siempre modificar, siempre ha sido
una buena práctica y hay que reconocerlo

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 62

Indica don Lizandro Brenes: tal vez para entender, sería poner una periodicidad y que la Administración nos diga la manera en que va a medir esos avances, ¿don Salvador (Padilla)?..... Responde don Salvador Padilla: sí, con metas de indicadores puede ser, si le parece Presidente....... Indica don Lizandro Brenes: entonces sería "acciones, con las respectivas metas e indicadores que demuestren que ha realizado", es que yo vengo entrando y como llegué un poquito tarde no tengo el link del acta todavía, no sé quién está compartiendo pantalla, creo que es doña María Nela (Vargas), sí nada más si me ayuda en este caso y en el otro caso ahí yo le ayudo más, "un avance, con las respectivas metas e indicadores que demuestren lo realizado, para atender recomendaciones del informe sobre el modelo de gestión pública, informe a esta Junta Directiva cada trimestre ¿sería doña Rocío (Céspedes)? para avanzar en esto..... Responde doña Rocío Céspedes: perfectamente..... Indica don Lizandro Brenes: cada trimestre..... Interviene don Salvador Padilla para indicar: perdón Presidente, rápidamente, me parece muy bien lo que usted ha agregado, nada más yo preguntaría, ya para finalizar con mi tiempo, ¿si la Auditoría (Interna) ve bien estos ajustes que estamos haciendo?..... Consulta doña Marilyn Solano: perdón, un segundo, ¿si la implementación de estas recomendaciones tiene plazo de 3 meses?, porque, por ejemplo, si es a 6 meses y se va a pegar "el carrerón" humanamente imposible casi la Administración entonces como que no, pero si es a implementarse a 3 meses, creo que aquí va a estar en función a ello el decir cada mes o cada 3 meses, pero aquí doña Celina (Madrigal) sería...... Indica don Lizandro Brenes: doña Celina (Madrigal) ya levantó la mano, para mantener el orden en el uso de la palabra, adelante doña Celina (Madrigal)..... Externa doña Celina Madrigal: gracias, efectivamente, estamos de acuerdo con la redacción porque nosotros habíamos emitido un informe sobre la gestión por resultados y dentro de uno de los hallazgos y recomendaciones es establecer indicadores en el tema de ética, entonces aquí ya ustedes lo están

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 62

integrando al acuerdo. En relación al plazo de implementación, este informe se había presentado en diciembre del 2023 y se había acordado un plazo de seis meses, ese estaría venciendo en junio del 2024..... Indica don Lizandro Brenes: cada trimestre, (iniciando en junio 2024), listo muchas gracias, creo que lo estamos logrando..... Interviene doña Marilyn Solano: don Lizandro (Brenes) perdón, nada más es que le entendí a doña Celina (Madrigal) que el informe se presentó a la Administración en diciembre del 2023 y estamos a 4 meses del año 2024, siendo así que vence en junio, entonces se parte del supuesto que ya tienen que tener acciones, porque ya han transcurrido 4 meses después de la comunicación de la Auditoría, sí le estoy diciendo a partir de junio hacia adelante, estoy dándole más tiempo todavía a la Administración, o sea si es a junio, le estoy dando otros 3 meses o 4 meses más, creo que más bien que nos presenten lo que han realizado a partir de la comunicación de ese informe de la auditoría especial...... Indica don Lizandro Brenes: cuando escribo iniciando en junio, me refiero que ya en junio tienen que presentar estas acciones que han realizado en este primer semestre...... Hace ver doña Marilyn Solano: pero si el vencimiento está de la implementación a junio del 2024........... Indica don Lizandro Brenes: lo que entiendo es que el plazo para la implementación de este producto de auditoría vence en junio, entonces ya en junio tiene que empezar a atenderse, empezar a dar indicadores y empezar a mostrar los avances de las acciones, ¿doña Celina (Madrigal) es así?..... Responde doña Celina Madrigal: ya en junio tienen que haberse implementado, exactamente, ya ellos tienen que haber definido esos indicadores, esas metas, ya haber formulado ese marco orientador, identificado los riesgos etc., todas las recomendaciones que están contempladas dentro del informe...... Consulta don Lizandro Brenes: sí, por eso ya en junio nos van a mostrar las acciones..... Sugiere doña Marilyn Solano: yo pediría a mayo las acciones realizadas don Lizandro (Brenes) y compañeros y compañeras, a mayo, porque también dependiendo de lo que se haya avanzado, incluso

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.P	R7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 62

podria la misma Administración pedir prorroga a la Auditoria (Interna) por las razones que considere
necesarias
Indica don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes), tal vez para ir concretando porque ya me están
levantando las alarmas con respecto al uso del tiempo doña Marilyn (Solano), doña Rocío (Céspedes)
¿a usted le parece que pongamos, instruir a la Administración para que presente un avance a más tardar
en mayo del 2024, sobre las acciones?, gracias
Responde doña Rocío Céspedes: perfecto, con mucho gusto
Indica don Lizandro Brenes: listo, vamos con doña Ana Ruth (Vílchez), muchas gracias por la paciencia
y por ceder el espacio a los compañeros
Externa doña Ana Ruth Vílchez: sí, muchísimas gracias, muy rápido porque ya estamos contra el tiempo,
es una sugerencia a la Administración, básicamente creo que este es un tema fundamental y sobre todo
en estos tiempos para todas las instituciones públicas y nuestra institución no es una excepción,
entonces yo creo que es un tema de vital importancia, y me preocupa que la Comisión (de Ética y
Valores) sea una comisión Ad Hoc que no tenga algún tipo de incentivo y que también de alguna manera
no está conformada en su totalidad, yo me permitiría sugerirle a la Administración que se busque algún
mecanismo para motivar la participación en esa Comisión (de Ética y Valores) de manera que sea
efectivo, no sé en este momento la Administración tendría que valorar qué tipo de incentivo, sea en
cuanto a tiempo extraordinario o algún reconocimiento de algún tipo pero creo que es un tema esencial
donde las personas que participen deben estar muy comprometidas, muy identificadas y que tengan
también una motivación para hacerlo, eso es mi sugerencia para la Administración
Indica don Lizandro Brenes: sí yo creo que sí, sobre todo que el tema ético es transversal verdad y si lo
perdemos desde el punto de vista de la acción pública, de la función pública "estamos fritos" como
institución, entonces a mí me parece absolutamente relevante; doña Rocío (Céspedes)
Externa doña Rocío Céspedes: brevemente también, hay un tema que es muy importante y en ocasiones
no se termina de identificar, y lo veo acá en el final del acuerdo cuando se habla de las denuncias y la

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 62

aplicación del régimen disciplinario, es importante tener claro que las comisiones de valores no participan en aplicaciones de temas disciplinarios, y así lo dicen los lineamientos, lo que nosotros podemos hacer o el tema es preventivo, es de motivación, de incentivo hacia una conducta ética dentro del quehacer institucional pero las comisiones de valores no participan en el tema de atención de denuncias o aplicación de régimen disciplinario, eso es muy importante tenerlo presente y sí quiero que queden actas para que no haya confusión...... Indica don Lizandro Brenes: quizá eso lo puede contemplar en el informe; le doy la palabra a don Alexander (Mejías) y doña Celina (Madrigal)..... Externa don Alexander Mejías: muy rápidamente, ahí doña Celina (Madrigal) mencionó que habían pocas capacitaciones y vo creo que sí, que el tema a veces, se tiene que ser muy creativo verdad y también obviamente dejar el mensaje sembrado porque es algo de valores de ética, es como la sugerencia a la Administración de poder tal vez utilizar esa herramienta que siento que es importante, incluso mencionaba también en el informe que no teníamos nada en la página web, creo que también tanto a lo interno como a lo externo se podría reforzar esos puntos, trabajar tal vez en esa parte de capacitaciones y de repente eso que mencionaba también doña Ana Ruth (Vílchez) de motivar a la gente puede ser a través de capacitaciones, creo que es parte de un currículo también que la gente vaya teniendo y que se pueda sacarle provecho a todas las áreas..... Indica don Lizandro Brenes: gracias don Alexander (Mejías), doña Celina (Madrigal)..... Externa doña Celina Madrigal: gracias, nada más para referirme a lo dicho por doña Rocío (Céspedes), dentro de la integridad pública estamos claros que un código de ética no tiene elementos sancionatorios, no obstante, dentro de los criterios que fueron evaluados es que existan mecanismos dentro de la institución para divulgar los medios y las formas para captar las denuncias que hagan los ciudadanos ante presuntos actos de corrupción, fraude o faltas al deber de probidad, eso es a lo que se refiere cuando se cita el tema de las denuncias y aplicación del régimen disciplinario, que a eso no me voy a referir porque sabemos que existe todo un procedimiento administrativo, pero a eso es lo que se refiere...

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.F	M2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva		jina: 3 de 62

Externa doña Rocío Céspedes: gracias doña Celina (Madrigal), muy amable
Indica don Lizandro Brenes: o sea, que se comuniquen los medios y los mecanismos que existen; listo
lo logramos creo, suficientemente discutido entramos a su votación
Somete la Presidencia a votación propuesta de acuerdo:
Vota don Lizandro Brenes: a favor
Vota doña Rosario Espinoza: a favor
Vota don Alexander Mejías: a favor
Vota don Salvador Padilla: a favor; y para justificar mi voto rápidamente, me parece que el tema de la
integridad, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas es vital y es
algo que demanda la ciudadanía y que la ha hecho perder confianza en las instituciones y en el Estado
como tal o en el aparato público, entonces creo que tomar estas medidas bien señaladas por la Auditoría
(Interna), bien atendidas y bien entendidas, así lo percibo yo, por toda esta Junta Directiva y este
esfuerzo que también involucra a la Administración va por buen camino, entonces en hora buena y mi
voto es favorable
Vota doña Anelena Sabater: a favor
Vota doña Marilyn Solano: a favor
Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor
Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo:
Vota don Lizandro Brenes: a favor
Vota doña Rosario Espinoza: a favor
Vota don Alexander Mejías: a favor
Vota don Salvador Padilla: a favor
Vota doña Anelena Sabater: a favor
Vota doña Marilyn Solano: a favor
Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 62

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE ATENCIÓN AUDI-502-2023 (AI-059-2023) INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA COMPENSACIÓN DE TIEMPO EXTRAORDINARIO.

JASEC'	Tipo: Formulario		Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Jun	ta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 62

contexto tanto recordando a los que ya estaban en la Junta como a las señoras directoras que se incorporaron a partir de noviembre del año pasado para ponerlas en contexto y que conozcan en qué consiste el tema en particular. Como una práctica institucionalizada la figura del reconocimiento de tiempo por tiempo se aplicaba de manera regular en JASEC desde hace muchísimos años verdad y era utilizada en todos los niveles de la organización sin que existiera evidencia de un análisis de su legalidad a pesar de que se estaba entendiendo que en la legislación no estaba contemplada esa figura o su uso, a partir de esta práctica acá en JASEC este reconocimiento del tiempo por tiempo se le daba al personal administrativo, dado que por práctica de muchos años el tiempo extraordinario era sólo reconocido al personal técnico y ¿en qué consistía el tiempo por tiempo?, era que reconocimiento llámese en tiempo y medio, o tiempo doble para aquellos funcionarios de la Administración que por alguna circunstancia tenían que ampliar su jornada para realizar algún trabajo especial como sus cierres de mes, atender labores propias que generaron una ampliación de jornada, la asistencia a junta directiva o a otras actividades realizadas de interés de la institución pero que estaban fuera de la jornada ordinaria de trabajo, el registro de este tiempo se hacía en las diferentes dependencias por parte de la jefatura inmediata y, como les digo, lo utilizaba el personal administrativo para realizar actividades o gestiones de índole personal, esto retirándose de la jornada laboral utilizando el tiempo. En ese momento o hasta entonces incluso esta práctica estaba normada en los procedimientos PATH.PR4.LN1 que está en el apartado de lineamientos de vacaciones. A la luz de una circular que se remitió en mayo del año pasado la N° C-005-2023 en donde se hablaba del disfrute de tiempo por tiempo porque, reiteramos, se conocía y se practicaba manera institucional, es que a la luz de una denuncia que se genera la Auditoría Interna hizo un informe el cual fue comunicado también por la Administración en 2023 a través del AUDI-502-2023, en donde la Auditoría Interna emite 4 recomendaciones para atender, o mejor dicho corregir lo que por muchos años se venía realizando. En el informe de la Auditoría (Interna) el mismo ente fiscalizador hace algunas observaciones respecto a algunos criterios de mayo del 2018 emitidos por la Procuraduría General de la Ética en materia de tiempo extraordinario y el uso y aplicación que esta figura

A JASEC	JASEC Tipo: Código: PGGO.PR7.FM		
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: Página: 00 26 de 62	

como tal debe darse, es importante hacer saber que en el año 2019 la misma Auditoría (Interna) y la persona de turno a través de un informe que habían emitido, que se llamaba "Evaluación de los Controles Existentes para el Proceso de Trámites de Vacaciones" no se había referido como una práctica incorrecta el tiempo por tiempo sino básicamente había sugerido la implementación de controles, la estandarización de controles para los departamentos, para llevar este reconocimiento a las personas de la Administración que habían extendido su jornada o habían hecho más allá de las horas semanales de trabajo, en este momento la Auditoría Interna no emitió ningún criterio, reitero, y no es sino hasta la denuncia del año pasado y el servicio especial que hizo la Auditoría Interna que nos emiten estas 4 recomendaciones que fueron conocidas por la Administración, básicamente y las resumo: gestionar, suspender y comunicar a la brevedad la práctica de compensar el tiempo por tiempo, voy a voy a ser muy breve; la segunda es gestionar y analizar legal y técnicamente la aplicación de la jornada ordinaria especial según lo establecido en el artículo N° 143 del Código de Trabajo y en el Reglamento Autónomo de JASEC; tercero, gestionar, analizar legal y técnicamente la implementación de la jornada de trabajo de los puestos que son funciones que requieren la asistencia continua a Junta Directiva en observancia el artículo N° 58 y 59 de la Constitución y el artículo N° 7 del Reglamento de JASEC y finalmente ordenar y verificar el cumplimiento de lo definido en el artículo Nº 58 de la Constitución Política de Costa Rica y otras leyes asociadas. Es de relevancia reiterar que el uso de la figura era una práctica a nivel institucional y entre los documentos que les habíamos hecho llegar y nada más los mandamos, reitero, como referencia, les aportamos un cuadro sobre las personas que hasta diciembre de 2023 habían hecho o hacían uso de la figura del tiempo por tiempo, al menos de lo que la Gerencia administraba. En relación a las 4 recomendaciones de la Auditoría Interna pues en enero de este año a la luz del informe, y nosotros conscientes de los alcances del mismo y totalmente conscientes también de lo que hacían ver, se emitió una circular al personal en donde de una vez se eliminaba el uso de la figura de tiempo por tiempo y se daba la directriz en vista de que, reitero, como los tiempos que la gente acumulaba por diferentes razones las utilizaban para hacer gestiones de carácter propio o personal entonces se emitió

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 62

una directriz que básica y puntualmente señalaba cómo iban a poder ausentarse las personas a realizar gestiones de carácter personal cuando ya no había tiempo por tiempo, ¿por qué tuvimos que hacer esto?, porque también se identificó que había ausencia de directrices claras y generalizadas que hacían un manejo discrecional, ambiguo e incluso desigual en cuanto a cómo se practicaba acá los permisos para el personal y ya hay senda jurisprudencia que nos establece que nosotros no podemos estar dando permisos per se y por el tiempo indefinido a conveniencia de las personas para atender sus actividades personales, entonces la directriz que para subsanar la situación se emitió es que los trabajadores, los colaboradores de JASEC pudieran o cobrar horas extras para cuyo caso no podía hacerse recurrente sino que tenía que obedecer a situaciones muy particulares y debidamente justificadas y la otra era que, si es para situaciones de carácter personal, ir a renovar licencias, ir a reuniones de hijos y a citas de carácter privado, y hago la observación de carácter privado porque las de la Caja (Costarricense del Seguro Social) sí se reconocen, pudieran abrir una boleta de vacaciones de un día y eventualmente negociar con sus respectivas jefaturas el disfrute por horas de ese tiempo para hacer sus actividades personales, reitero, previa coordinación. En relación a las recomendaciones 4.2 y 4.3 de este informe de Auditoría (Interna) sí ya nos hablaban de analizar la jornada ordinaria especial y la aplicación que sin violentar la normativa laboral vigente pudiera aplicarse para la situación de JASEC en particular y esto es importante señalarlo, el tiempo generalmente se utilizaba o era reconocido mayormente para las personas que asistimos o asisten regularmente a algún punto de junta directiva. Este era mi antecedente, creo que ya está don Arnold (Mora) por acá y entonces don Arnold (Mora) si me lo permiten, él estaría explicando cuál es la propuesta que tendríamos para la modificación de horario laboral para asistencia a sesiones de junta directiva que reitero, es la parte fuerte en cuanto a esas ampliaciones de la jornada

Externa don Arnold Mora: buenas noches, un saludo para todas y para todos, espero que se encuentren muy bien. Como lo indica doña Rocío (Céspedes), tomando en cuenta las diferentes recomendaciones que se incluyeron en el informe de la Auditoría (Interna) y en estos meses anteriores pues hemos estado

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 62

Antecedentes:

• Estudio de la Auditoria Interna identificado con el consecutivo Al-059-2023 y denominado "Investigación sobre presuntas irregularidades en la compensación de tiempo extraordinario"....

Recomendación 4.1.....

RECOMENDACIONES	NIVEL DE CRITICIDAD
SE RECOMIENDA A LA PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO DE GERENTE GENERAL:	
	ALTO
4.1 Gestionar, suspender, y comunicar a la brevedad, la práctica de compensar "tiempo por tiempo", debido a su ilegalidad, por lo que el numeral 1.6 del documento "PATH.PR4.LN1 Lineamientos gestión de vacaciones" debe ser modificado y la instrucción dada con la "Circular N° 005-2023" debe ser derogada total o parcial, en lo que corresponda. (Ver hallazgo 2.1.1 del acápite de resultados).	
Plazo de implementación: Inmediato	

Recomendación 4.2.....

4.2 Gestionar y analizar –legal y técnicamente- la aplicación de la jornada ordinaria especial establecida en los artículos 143 del Código de Trabajo y 8 del Reglamento Autónomo de JASEC. (Ver hallazgo 2.1.1 del acápite de resultados).

Plazo de implementación: Febrero, 2024

ALTO

A JASEC	JASEC* Tipo: Código: PGGO.PR7.FN		PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	29 de 62

Recomendación 4.3.....

4.3 Gestionar, analizar –legal y técnicamente- la implementación de la jornada de trabajo de los puestos que por sus funciones requieren la asistencia continua a sesiones de Junta Directiva, en observancia a los articulo 58 y 59 de la Constitución Política, 136 del Código de Trabajo y artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC. (Ver hallazgo 2.1.1 del acápite de resultados).

ALTO

ALTO

Plazo de implementación: Febrero, 2024

Recomendación 4.4....

4.4 Ordenar y verificar el cumplimiento de lo definido en el artículo 58 de la Constitución Política de Costa Rica y 139 del Código de Trabajo, para la compensación del tiempo extraordinario tras la asistencia a sesiones de Junta Directiva, el cual sólo se justifica y autoriza por razones objetivas, excepcionales y temporales, claramente destinadas a lograr una mejora en la eficiencia de la actividad administrativa (artículo 11 de la Constitución Política, 11, 4 y 113 de la LGAP). (Ver hallazgo 2.1.1 del acápite de resultados).

Plazo de implementación: Febrero, 2024

Hace ver el señor Mora Muñoz: en cuanto al tema de la modificación de horarios tenemos diferentes escenarios, uno para el caso de las personas funcionarias que asisten de manera permanente a las sesiones de Junta Directiva, estamos hablando en este caso de Subgerente, Auditora Interna y Asesor Legal; aparte sería el caso de Gerente General por el tema de la condición especial que tiene a nivel de puesto de confianza; otro escenario que tenemos es el caso de las compañeras que brindan asistencia en todas las sesiones, ese tiene un tratamiento especial y está el caso de las personas que son convocadas de manera ocasional para para realizar las diferentes presentaciones. Este primer caso que se detalla ahí es la primera propuesta que nosotros estamos planteando para ajustar el horario para el caso de las personas que asisten de manera permanente, partiendo del horario actual de las sesiones de Junta Directiva de los días lunes de 6:00 am a 7:00am y los jueves de 7:30 pm a 9:30 pm, aquí nosotros estamos acomodando el horario de tal forma que las personas que asisten de manera permanente cumplan durante la semana la jornada laboral de 48 horas que es la jornada de JASEC, entonces por ejemplo en el caso de los lunes, como las personas ingresan 1 hora y 24 (minutos) antes

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 62

Día	Jomada Ordinaria	Horario Sesiones JD	Jomada Extraordinaria	Propuesta ajuste horario
Lunes	9h y 36 min	De 06:00 a 07:00 horas	1h y 24 min.	Salir a las 15:36 horas
Martes	9h y 36 min	No aplica	No aplica	No aplica cambio de horario
				En caso de que haya sesión
Miércoles	9h y 36 min	No aplica	No aplica	extra ordinaria en la mañana aplicaría
				igual que lo propuesto para el lunes
Jueves	9h y 36 min	De 19:30 a 21:30 horas	4h y 30 min	Ingresar jueves a las 09:24 horas.
Viernes	9h y 36 min	No aplica	No aplica	Ingresar viernes a las 09:54 horas
	48h y 00 min.		5h y 54 min.	

Fuente: elaboración propia.

.....

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 62

Continúa don Arnold Mora explicando: este caso sería específicamente para el puesto de Gerente General, que como bien conocemos a nivel de la estructura actual de JASEC a nivel de puestos es el único puesto que está considerado como puesto de confianza, partiendo de lo que establece el artículo Nº 143 del Código (de Trabajo) del tema de los puestos de confianza, aquí en el tratamiento es un poco diferente, en el caso de los lunes no habría ningún acomodo de horario porque para el caso de los puestos de confianza lo más que puedan trabajar por día son 12 horas, entonces en el caso del Gerente General al ingresar a las 6:00 am y salir a las 5:00 pm ahí estamos hablando que es un horario de 11 horas diarias entonces aquí partiendo de esa figura especial de puesto de confianza no aplicaría ningún ajuste; igual para el caso de los martes, sería igual para el caso de los miércoles en caso de que hubiera una sesión extraordinaria en la mañana y para el día jueves como la hora de salida sería a las 9:30 pm, lo que se está proponiendo es que la hora de ingreso sea a las 9:30 am para que se cumplan las 12 horas diarias en el caso de los días jueves y para el día viernes lo que se está proponiendo es que ingrese a las 9:30 am para respetar el tema de las 12 horas de descanso diario partiendo del supuesto de que la hora de salida del jueves va a ser a las 9:30 pm, entonces este sería el caso específico del puesto de Gerente General.

a. Caso: Gerente General (puesto de confianza).....

Día	Jornada Ordinaria	Horario Sesiones JD	Jomada Extraordinaria	Propuesta ajuste horario
Lunes	9h y 36 min	De 06:00 a 07:00 horas	1h y 24 min.	No aplica cambio de horario porque no supera las doce horas diarias.
Martes	9h y 36 min	No aplica	No aplica	No aplica cambio de horario.
Miércoles	9h y 36 min	No aplica	No aplica	No aplica cambio de horario porque no supera las doce horas diarias aunque se realicen sesiones extraordinarias en horario similar a la sesión de los lunes.
Jueves	9h y 36 min	De 19:30 a 21:30 horas	4h y 30 min	Ingresar jueves a las 09:30 horas para cumplir con el máximo de doce horas diarias.
Viernes	9h y 36 min	No aplica	No aplica	Ingresar viemes a las 09:30 horas para cumplir con las doce horas de descanso diario.
	48h y 00 min.		5h y 54 min.	

Fuente: elaboración propia.

A JASEC	Tipo: Código: PGGO.PR7.FM2		PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 62

Señala el señor Mora Muñoz: en la siguiente filmina se hace referencia al tratamiento que se daría para el caso de las personas que ocasionalmente asistan a las sesiones de junta conforme a las convocatorias se realicen, partiendo de que es un tema excepcional y de carácter temporal, lo que se está proponiendo es que se realice el pago del tiempo extra, para ello nosotros hicimos la gestión en la modificación presupuestaria N° 1-2024 que se había aprobado hace unas semanas, en cuanto a la asignación de recursos para tenerlos ahí previstos en la partida de tiempo extraordinario, partiendo de los registros que pudimos localizar de los meses de setiembre a diciembre, utilizamos la referencia para hacer la proyección de eventualmente cuál sería ese efecto o ese impacto a nivel de la partida de tiempo extraordinario, entonces en la modificación (presupuestaria) se hizo la solicitud de ¢9.0 millones, para tenerlo ahí a modo de previsión para que conforme se vayan ejecutando pues se tomen de ahí los recursos. En este caso, lo que se estaría proponiendo es que en el caso de las personas que sean convocadas para la sesión de los lunes o si hay (sesión) extraordinaria miércoles, el tiempo extra correría a partir de las 6:00 am y finalizaría en el momento en que la persona convocada se retire de la sesión, y para el día jueves el tiempo extra correría a partir de las 5:00 pm y finalizaría en el momento en que ya la persona igualmente se retire de la sesión. Para esto nosotros tendríamos una coordinación bastante importante con las compañeras que dan soporte a las sesiones de junta porque los registros que ellas vayan llevando sería el insumo para respaldar el eventual pago del tiempo extra a las personas que así se requiera, el tratamiento y el procedimiento que realizaríamos para plasmar ya a nivel de planilla ese tema del tiempo extra sería el usual que nosotros realizamos a nivel del procedimiento que ya está establecido, los controles y diferentes firmas a nivel del reporte que se estaría generando para respaldar el pago de tiempo extra para los compañeros que así se amerite....... Propuesta modificación horario: Caso 2: Personas funcionarias que asisten de manera ocasional a las sesiones de Junta Directiva....... Procedería el reconocimiento de tiempo extra, partiendo de la premisa de que el hecho generador para estos casos es una situación excepcional y de carácter temporal.....

A JASEC	Tipo: Código: PGGO.PR7.FM2		PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	33 de 62

En la Modificación Presupuestaria Nº 1-2024 se asignaron recursos por la suma de \$\ppsi 9.0\$ millones en la partida presupuestaria de tiempo extraordinario a efectos de disponer de los recursos presupuestarios requeridos para el pago se horas extraordinarias con motivo de asistencia a sesiones de Junta Directiva.

- Días lunes: el tiempo extra sería a partir de las seis horas (6:00 am) y finalizaría al momento en que la persona funcionaria convocada se retira de la sesión......
- Días jueves: el tiempo extra sería a partir de las diecisiete horas (5:00 pm) y finalizaría al momento en que la persona funcionaria convocada se retira de la sesión......

Nota: en caso de que haya sesión extraordinaria un día en la mañana a partir de las seis horas, aplicaría lo mismo indicado para el día lunes.....

Hace ver don Arnold Mora: el otro escenario es para el caso específico de las compañeras que dan soporte a las sesiones de junta, aquí el elemento adicional es que partiendo de la información que logramos recopilar en caso de ellas pues tienen que hacer una serie de actividades antes del inicio de la sesión y una vez que la sesión finaliza, entonces a modo de proyección lo que estamos considerando es que para estos casos se aumente o se tome en cuenta una hora adicional, en el caso de las gestiones previas que deben realizar y también una hora adicional una vez que la sesión termina; en este caso igual para que se puedan cumplir las 48 horas a la semana lo que se está proponiendo es que para los días lunes las compañeras salgan a las 2:36 pm para reponer ese tiempo que ellas utilizaron antes de la sesión, aquí estamos proyectando que el inicio de actividades es a partir de las 5:00 am partiendo de las diferentes gestiones que ellas tienen que realizar; en el caso de los martes no aplicaría ningún cambio, para los miércoles sería igual, en caso de que haya sesión extraordinaria en la mañana aplicaría lo mismo que los días lunes; para el día jueves lo que se está proponiendo es que ingresen a las 9:24 am y los días viernes lo que se está proponiendo es, igual que ingresen a las 10:54 am a modo de que también se respete el tema de las 12 horas de descanso diario y el tema de la jornada de 48 horas a la semana; este es como un tratamiento especial por las diferentes gestiones que ellas realizan antes y después de que finaliza la sesión.....

A JASEC	Tipo: Código: PGGO.PR7.FM2		PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 62

Propuesta modificación horario:

Caso 3: Personal asistencial de la Secretaría de Actas.....

Día	Jomada Ordinaria	Horario Sesiones JD	Horario previo/posterior para gestiones asistenciales	Jornada Extraordinaria	Propuesta ajuste horario
Lunes	9h y 36 min	De 06:00 a 07:00 horas	De 05:00 a 06:00 horas	2h y 24 min.	Salir a las 14:36 horas
Martes	9h y 36 min	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica cambio de horario
Miércoles	9h y 36 min	No aplica	No aplica	No aplica	En caso de que haya sesión extraordinaria en la mañana aplicaría igual que lo propuesto para el lunes
Jueves	9h y 36 min	De 19:30 a 21:30 horas	De 21:30 a 22:30 horas	5h y 30 min	Ingresar jueves a las 09:24 horas.
Viernes	9h y 36 min	No aplica		No aplica	Ingresar viernes a las 10:54 horas
	48h y 00 min.			7h y 54 min.	

Fuente: elaboración propia.

Comenta don Arnold Mora: a nivel de conclusiones, en los informes que nosotros elaboramos ahí se
hace el detalle en mayor referencia, pero a grandes rasgos indicamos que:
Procede don Arnold Mora a dar lectura a las conclusiones generales
Conclusiones Generales:
a) Las sesiones de Junta Directiva actualmente se realizan en horarios fuera de la jornada laboral
ordinaria de JASEC
Señala el señor Mora Muñoz: eso pues como practica ha implicado que a nivel de las personas que
asisten de manera permanente u ocasional se dé un exceso de jornada que, como bien indicó doña
Rocío (Céspedes), como práctica común siempre se había dado la compensación con la figura del
tiempo por tiempo
b) La asistencia y participación del personal de JASEC en las sesiones de Junta Directiva que se realizan
fuera de la jornada laboral ordinaria puede presentar tres escenarios:
Personas funcionarias que asisten de manera permanente a las sesiones de Junta Directiva
Caso puesto Gerente General (puesto de confianza)
Personas funcionarias que asisten de manera ocasional a las sesiones de Junta Directiva

A JASEC	ipo: Código: PGGO.PR7.FM2		PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 62

 Personal asistencial de la Secretaría de Actas que brinda soporte en todas las sesiones de Junta
Directiva
Hace ver don Arnold Mora: son los que ya describimos con la propuesta de horario, en el caso de las
personas que asisten de manera permanente, está la condición especial del puesto de gerente a nivel
de la propuesta de horario que estamos planteando, las personas que asisten de manera ocasional de
acuerdo con las convocatorias que se realizan y el personal asistencial que brinda el soporte antes,
durante y después de cada sesión
c) Se requieren realizar ajustes de horario para cada caso según el escenario, a efectos de garantizar
que la persona funcionaria labora cuarenta y ocho horas semanales, partiendo de que corresponde a la
jornada laboral oficial de JASEC
d) Los ajustes de horario propuestos para el personal que asiste de manera permanente (Gerente
General, Subgerente, Auditora Interna y Asesor Jurídico Institucional) y quienes brindan soporte en todas
las sesiones de Junta Directiva tienen como objetivo que la persona funcionaria cuente con los espacios
de descanso diario al menos de doce horas, con el fin de no generar factores de riesgo que
eventualmente puedan afectar la salud en el corto/mediano plazo, considerando de que no procede el
pago de tiempo extra por tratarse de un elemento normal y permanente por la índole de las funciones
Resalta don Arnold Mora: de esto también se hace la observación en el informe de Auditoría (Interna)
e) A las personas funcionarias que de manera ocasional asisten a sesiones de Junta Directiva por haber
sido convocados formalmente, correspondería el reconocimiento de tiempo extra considerando que el
hecho generador es una situación excepcional y de carácter temporal
Comenta el señor Mora Muñoz: así a grandes rasgos es el análisis que hemos realizado para atender y
abordar las recomendaciones que la Auditoría (Interna) planteó en este informe que se denominó
"Investigación sobre Presuntas Irregularidades en la Compensación del Tiempo Extraordinario", en los
informes que nosotros elaboramos se hace un detalle mayor, pero a grandes rasgos esto era lo que

JASEC'	Tipo: Código: PGGO.PR7.FM2		PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 36 de 62

Recomendación:
la modificación en el horario de acuerdo a los escenarios que vimos
queríamos presentar, principalmente en cuanto a la propuesta inicial que estamos planteando para hace

Elevar a conocimiento y discusión de la Junta Directiva lo relacionado con el análisis integral de las diferentes recomendaciones que se establecieron en el documento que corresponde al informe definitivo del estudio de la Auditoria Interna identificado con el consecutivo AI-059-2023 y denominado "Investigación sobre presuntas irregularidades en la compensación de tiempo extraordinario", el cual fue remitido mediante oficio AUDI-502-2023 del 13 de diciembre de 2023. Finaliza don Arnold Mora: de mi parte sería y quedo atento a cualquier consulta con mucho gusto......... Externa doña Rocío Céspedes: gracias don Arnold (Mora)..... Indica don Lizandro Brenes: de previo a abrir la discusión hasta por 4 minutos y medio por director, me gustaría compartir la propuesta de acuerdo, doña Rosario (Espinoza) o doña María Nela (Vargas) ¿me podrían ayudar?, nada más para leerlo de previo, básicamente es aprobar los cambios de horario de los casos que presentó don Arnold (Mora), en particular el de la Gerente General para que pueda tener el descanso legal de doce horas diario, siendo ella la única persona que tiene el cargo de puesto de confianza, luego para las personas que de manera permanente asisten a las sesiones en el caso de la Auditoría Interna, Asesoría legal y la Subgerencia General, los cambios de horarios que ya dijo don Arnold (Mora) en la tabla, como tercer caso de las personas que brindan servicios de asistencia a la Junta directiva, doña María Nela (Vargas), doña Georgina (Castillo) la que le corresponda, también los cambios de horario que obviamente van a tener un poco más de tiempo porque ellas sí tienen que hacer elementos preparatorios y obviamente luego concluir con algunas labores luego de la sesión y en el caso de las personas que asisten de manera ocasional, contabilizar el tiempo extra y obviamente reconocerlo, ya serían las que vienen ocasionalmente como don Arnold (Mora), don Gustavo (Redondo), don Cristian (Acuña), don Rodolfo (Sanabria) etc., esa es la propuesta de acuerdo, es que no lo pude compartir, pero básicamente es eso aprobar esos cambios de horario para esos casos y para el caso de las personas

A JASEC	Tipo:	Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 37 de 62

ocasionales el pago de horas extra, conforme al detalle que dio don Arnold (Mora). Yo tengo la mano levantada, pero doña Marilyn (Solano) adelante..... Expresa doña Marilyn Solano: gracias, tengo dos consultas me parece que si yo contractualmente a la hora de establecer la relación con el patrono ya tenía un horario, una jornada laboral ya establecida, siendo acá que puedo llevar con estas modificaciones que proponen a un ius variandi abusivo, de ahí que quisiera saber si don Juan (Antonio Solano) nuestro Asesor Jurídico revisó esa propuesta porque nos puede generar una contingencia legal, porque ahorita todo mundo puede aceptarlo, pero tengo la experiencia de cantidad de demandas justamente por este tipo de acciones, en el momento la persona lo acepta porque también sabe que está la posibilidad en un juzgado laboral de ganarlo, esto por un lado; luego otro tema es las extras, yo leí el informe de Auditoría y es clarísimo el concepto de tiempo extraordinario, si yo ya tengo preestablecido que todos los lunes y todos los miércoles con excepción de las sesiones extraordinarias, ya yo tengo definido, eso no es extraordinario y agradezco el esfuerzo, don Arnold (Mora), porque yo sé que usted tuvo que revisar y haber hecho para atrás y para adelante como decimos nosotros, todo para ver cómo se puede mejor acomodar basado en las observaciones y recomendaciones de la Auditoría (Interna), pero también en ese informe de auditoría claramente dice lo que se define el tiempo extraordinario, para tener esa consideración, pero sobre todo quisiera saber si nuestro Asesor Jurídico revisó esta propuesta de la posibilidad de la contingencia que teníamos de demandas y obviamente por ende, si esto es un ius variandi abusivo, gracias...... Señala don Lizandro Brenes: no sé si don Juan (Antonio Solano) quiere responderle a doña Marilyn (Solano)..... Indica don Juan Antonio Solano: sí claro, el ius variandi abusivo es casuístico, aquí lo que se está haciendo es una modificación al contrato de trabajo de los compañeros que asisten a la Junta Directiva y se va a tener que firmar un adendum al contrato de trabajo, si la persona está de acuerdo lo va a firmar en las condiciones actuales, ya cada persona va a tener que determinar, va a tener que decir, en este momento si firma el contrato, si no está afectando las condiciones laborales con las cuales fueron

JASEC'	Tipo:	Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 38 de 62

contratados, sí por ejemplo, en el caso mío, si yo considero que hay una afectación a mis condiciones, yo no lo voy a aceptar y yo no lo voy a firmar, entonces esto es una propuesta que se está haciendo porque aquí se presentó una denuncia, se generó toda una contrariedad que afectó las relaciones laborales que existían en este momento, entonces va a depender si usted acepta o no esa modificación en el contrato de trabajo, si yo lo acepto en este momento yo lo estoy aceptando y estoy diciendo que no me afecta en este momento, o sea, yo tengo derecho a oponerme, si yo digo que no estoy de acuerdo la Administración va a tener que negociar conmigo cómo hacemos, o simplemente me van a decir "usted no venga a sesión de Junta Directiva y punto", es casuístico esto, va a depender de cada quien, usualmente el ius variandi abusivo se da, el caso típico es por ejemplo cuando usted fue contratado en horario diurno y lo pasan a trabajar a jornada nocturna, ¿entonces qué pasa?, yo trabajo de 7:24 am a 5:00 pm, entonces resulta ser que ahora yo tengo que trabajar 2 días a la semana hasta la noche, entonces puede ser que yo esté estudiando, tenga una relación familiar y que me impida atenderlo, entonces eso es un ius variandi abusivo porque me está afectando mis condiciones laborales, en ese caso en particular, repito, si a los que se nos va a modificar el contrato consideramos que hay un abuso, tenemos derecho a oponernos como trabajadores que somos, enfocado en un tema que es una propuesta que hace la Administración, una propuesta y una modificación, ya cada quien va a tener que decidir y firmar el contrato entonces si no está de acuerdo se va a tener que ver cómo se hace para modificar el horario, es en eso, ahora, usted menciona el tema de las horas extras en relación al informe de Auditoría, no le entendí el comentario ¿podría aclarar un poquito para para ver si le puedo contestar el tema?. Las horas extras no pueden ser fijas, es decir, las horas exactas son extras eventuales, por ejemplo, en el caso mío que yo siempre vengo aquí a esta hora, a mí no me pueden pagar horas extra porque es fijo, las horas extras es ante situaciones excepcionales, entonces qué pasa los funcionarios que vienen aquí por ejemplo, los que son citados eventualmente, puede ser que Arnold (Mora) venga en un mes, una vez o dos veces, puede ser que el mes de mayo no venga, fue porque fue convocado,

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.P	R7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 62

ese es el concepto de horas extra, quizá para que usted pueda aclarar un poquito para poderle entender a ver si puedo contestarle la consulta..... Expresa doña Marilyn Solano: sí, más bien gracias, creo que sí me entendió más o menos bien, gracias don Lizandro (Brenes) por el tiempo, es porque necesito que me ayude a esclarecer esto, sí bien es cierto a la hora de cambiar los horarios, si también va a estar sujeto a la aceptación del colaborador, empezando por ahí, y la otra pregunta que no me contestó es ¿si a usted de previo le pasaron la Administración para que usted diera su criterio legal con relación a esta propuesta?..... Responde don Juan Antonio Solano: fue discutido en forma verbal conmigo, yo no tuve comentarios al respecto, no sé me pidió un criterio por escrito, pero sí lo vi con anterioridad...... Indica doña Marilyn Solano: ok gracias, y con relación, no sé si fue que entonces no entendí a la hora de proponer las extras a aquellos compañeros o colaboradores que es esporádicamente vengan a la sesión, de ahí el comentario suyo en el que está diciendo que, si viene una vez cada mes o una vez cada dos meses, a ese se le va a reconocer la hora extra, y para los que están siempre, como es usted doña Celina (Madrigal) doña Georgina (Castillo) sería un cambio entonces de horario..... Responde don Juan Antonio Solano: sí, correcto..... Indica doña Marilyn Solano: ok, yo por lo menos sí, don Lizandro (Brenes) y señoras directoras y directores y compañeros administrativos, yo sí quisiera el criterio legal de don Juan (Antonio Solano), sí lo quisiera porque él acá lo está diciendo en la sesión, verbal, incluso el criterio fue verbal, yo no estoy jamás dudando lo que él diga, pero éste es una manera de salvaguardar como Organo Colegiado nuestra responsabilidad de tomar decisiones al hacer esos cambios y luego ¿cuál sería el Plan B si alguno de los compañeros dice "no, yo no voy a aceptar ese cambio", esas serían mis dudas, gracias...... Comenta don Lizandro Brenes: sí, lo mío es muy concreto y voy a hacer una analogía con un dicho para que tal vez se comprenda, "a veces estamos metidos en un zapato y si nos movemos para acá estamos jodidos y si nos movemos para el otro lado estamos jodidos y estamos apretados" porque esto del tiempo por tiempo se da raíz de una denuncia de cómo se estaba reconociendo el tiempo en que las personas

A JASEC	Tipo:	Formulario	Código: PGGO.P	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta	a Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 62

participan en las sesiones de junta, y recordemos que las personas participan en sesiones de junta fuera su jornada porque nosotros los directores acordamos estas sesiones en esas horas de acuerdo a nuestras posibilidades de sesionar, entonces "metemos un poquito en un zapato" a la Administración porque les decimos, "eso no puede seguir así reconociendo ese tiempo por tiempo", entonces la Administración obviamente está buscando alternativas, las que puede, y se nos presenta pero también eso tiene aristas verdad, de que las horas extraordinarias no pueden ser permanentes porque no serían extraordinarias sino sería una jornada ordinaria y eso es cierto, evidentemente aquí lo único que hay es tratar de negociar con los empleados cambios de horario, también reconociendo que hay 12 horas que todo ser humano tiene que descansar al día porque si no también estaríamos incumpliendo con derechos humanos fundamentales, atentando contra la salud física de las personas, entonces nada más guería hacer ese comentario verdad que evidentemente aquí estamos haciendo lo posible porque sí a veces pasa "que si me voy para un lado me desbarranco y si me voy para el otro me desbarranco, entonces diay, estamos metidos en un zapato", lo que sí es que hay que resolver, tampoco es que vamos a decir "me voy a suicidar porque estoy metido en un zapato", no, tenemos que avanzar, pero también tenemos que contextualizar y ser conscientes de las razones por las que esto se da, o sea no es que a doña Rocío (Céspedes) se le ocurrió que era muy bonito cambiar horarios, no, es porque hay una denuncia que hay que atender, y yo no me quejo de eso, o sea si hay algo que corregir se tiene que corregir y listo, porque tampoco podemos obviar la ley y las condiciones que hayan, o sea si hay razón en la denuncia hay que atenderla y solucionar las cosas, yo nada más quería reconocer eso y evidentemente agradecerle a la Administración por el esfuerzo que está haciendo para tratar de solucionar el tema. Con respecto a lo del criterio legal yo no tengo ningún problema en que lo traigamos la siguiente sesión y que don Juan (Antonio Solano) lo ponga por escrito, yo creo que él tampoco tendría ningún problema por escrito, yo creo que ya aclaró, yo no sé si tenemos plazo para atender esto, pero si estamos dentro del plazo podemos poner el criterio legal por escrito y proceder a votarlo, yo lo digo para tener la deferencia, yo tampoco tendría problema porque igual don Juan (Antonio Solano) está diciendo lo que

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.P	R7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 41 de 62

opina por acá, yo también le iba a hacer la pregunta a don Juan (Antonio Solano) de cuál es su opinión sobre la legalidad y a doña Celina (Madrigal) también inclusive, pero ya la Auditoría (Interna) le pasó esto a la Administración, entonces entiendo que ya se pasó y ya dijo que había que cambiar las cosas verdad, eso fue lo que dijo, y lo podemos votar una vez que tengamos el criterio legal de don Juan (Antonio Solano) por escrito, yo no tenía ningún problema tampoco en votarlo hoy porque don Juan (Antonio Solano) está diciendo hoy lo que tiene que decir y lo que constará en el acta, pero si queremos tener el criterio legal por escrito lo veo bien, es una buena práctica, es una sana práctica y si tenemos tiempo y plazo para resolver esto lo votamos cuando tengamos ese criterio legal por escrito; el acuerdo de hoy sería de "dar por recibido los documentos y solicitar a la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva que remita un criterio por escrito sobre este tema en un plazo no mayor a 15 días", si está de acuerdo don Juan (Antonio Solano)..... Responde don Juan Antonio Solano: sí claro, con mucho gusto..... Indica don Lizandro Brenes: gracias; don Salvador (Padilla), luego don Alexander (Mejías)..... Comenta don Salvador Padilla: muchas gracias a la Administración y a don Arnold (Mora) por el esfuerzo, él desde su perspectiva técnica de talento humano, a mí también me preocupaba lo mencionado por doña Marilyn (Solano), estamos hablando de derechos laborales fundamentales, temas delicados e incluso de derechos inherentes al ser humano del trabajo y están muy bien tutelados a nivel de la Constitución (Política de Costa Rica) y el Código de Trabajo y normativa circundante, por eso yo sí también preferiría tener el filtro legal de don Juan Antonio (Solano), eso me daría más seguridad para votar el acuerdo, y aprovechar estos minutos para escuchar de viva voz qué piensa la Auditoría (Interna) sobre la propuesta inicial planteada, sí está cumpliendo con lo señalado...... Indica don Lizandro Brenes: doña Celina (Madrigal)..... Señala doña Celina Madrigal: gracias, dentro de las recomendaciones que se le hacía a la Administración lo que se les decía es que ellos tienen que valorar de forma técnica y legal la procedencia del cambio de una jornada especial, a la vez se le citaba el artículo 143 del Código de Trabajo,

JASEC'	Tipo:	Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 42 de 62

básicamente la Administración tiene que valorar cada caso, cada puesto (...) estos entran dentro de la no jornada laboral, en dónde hay 5 categorizaciones que se mencionan dentro de ese artículo y hay pronunciamientos por parte de la Procuraduría (General de la República) que hace referencia a este (...) las personas que participan en esta junta directiva de forma permanente por parte de la JASEC entran dentro de esa valoración de ese artículo 143, que también se le cita para que sea valorado antes de hacer el cambio o las modificaciones a la jornada laboral, básicamente eso sería, ¿no se don Salvador (Padilla) si le aclaré? o usted me indica..... Comenta don Salvador Padilla: sí, es decir, no me queda claro si la Auditoría (Interna) con este acuerdo está satisfecha o no, o si pasa el filtro de la Auditoría (Interna) por así decirlo, si hablamos de un filtro legal, si está pasando el filtro de la Auditoría (Interna) producto de que fue también generado por ustedes, esa es mi consulta puntual..... Hace ver doña Celina Madrigal: en ese caso, vean que ustedes ya tienen la valoración técnica que es la de don Arnold (Mora), ahora hace falta la valoración legal, que es lo que nosotros estamos pidiendo dentro de las recomendaciones para atender las acciones que está proponiendo la Administración...... Externa don Salvador Padilla: perfecto, muchas gracias..... Indica don Lizandro Brenes: muy bien, don Alexander (Mejías)..... Comenta don Alexander Mejías: nada más preguntarle sí dentro de este análisis han visto algo acerca de la flexibilidad laboral, o el famoso "flex time", si uno investiga más, si existe alguna posibilidad de hacer una jornada flexible pero que ya sea para toda la organización, en cualquier parte que usted diga casi como lo que están planteando, "ok si yo entro a las 09:00 am entonces son dos horas que entro antes o que salgo dos horas después", pero que sea como ya normado a nivel general y no para estas particularidades, nada más preguntar eso, que si han investigado sobre eso y si existe la posibilidad de investigar, no sé si existe, sí sé que algunas empresas privadas lo utilizan, sobre todo con personal administrativo, entonces creo que también uno tiene que ir pensando esas formas novedosas, obviamente sin que atropelle la ley, pero sí por lo menos para irlas considerando porque prácticamente

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 43 de 62

lo que estamos haciendo es normalizando esa situación para esos casos específicos, entonces nada
más era como para dejarlo ahí planteado y preguntar si han hecho la investigación con respecto a esto
Indica don Lizandro Brenes: no sé los compañeros; doña Rocío (Céspedes)
Señala doña Rocío Céspedes: gracias, agradecerle a don Alexander (Mejías) y no, ciertamente nosotros
hasta el momento no hemos analizado este tipo de posibilidad, hoy por hoy estamos normados por el
horario que está establecido en el Código de Trabajo por cantidad de horas y en el Reglamento Interno
de JASEC los horarios propiamente, ustedes recuerdan que las jornadas en JASEC son de cuarenta y
ocho horas pero que se distribuyen en 5 días a razón de nueve horas con treinta y seis minutos; este
análisis no se ha realizado, sería interesante como una práctica a futuro, como una verificación a futuro,
pero por lo menos en lo que este tema se conlleva no se ha visto para la generalidad, si no es la primer
propuesta o la propuesta que hemos analizado para atender en primera instancia la situación identificada
con la figura del tiempo por tiempo que se venía utilizando en JASEC, pero estaríamos tomado nota
noro volorario o futuro
para valorarlo a futuro
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano
Indica don Lizandro Brenes: don Arnold (Mora) que levantó la mano

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: Página: 00 44 de 62

Expresa doña Rosario Espinoza: gracias, yo quería reforzar, tenía algunas de las dudas que ya dijeron los compañeros y esto último que puso doña Marilyn (Solano), a mí sí me gustaría que lo tuviéramos previsto en caso de que alguien no esté a gusto con lo que expone don Arnold (Mora), que no esté de acuerdo, qué haríamos en ese caso, como tener esa previsión y otra cosa que le quería preguntar a don Arnold (Mora) es, en la mañana, nada más para tenerlo claro, la hora extra va de las 06:00 am hasta el momento en que ellos participación en la junta, pero ¿si entran a las 7:24 se contempla que ellos tienen que trasladarse a JASEC, que les da tiempo, o ellos estarían entrando desde las 6:00 am a la oficina?..... Responde don Arnold Mora: sí gracias, efectivamente la hora extra en la mañana correría a partir de las 06:00 am que es la hora de la convocatoria y finalizaría en la hora en que ya la persona se retire, ahí sería donde finalizaría la hora extra y ya después el tiempo que queda ahí sería para que la persona se traslade e ingrese a las 07:24 am a la oficina, entonces la hora extra propiamente sería sólo desde que inicia la sesión hasta el momento en que se retira..... Consulta doña Rosario Espinoza: ¿y si no le diera tiempo de llegar?..... Responde don Arnold Mora: ahí lo que habría que hacer es un ajuste al horario en sentido de que la persona eventualmente tendría que reponer como esa fracción en caso de que se presente esa condición porque va a depender de la distancia que la persona tenga, otra es que la persona ingrese de una vez a la oficina, esa va a ser una posibilidad, habrá que ver ya en la práctica como se podría implementar, porque hay gente que ingresa de una vez a la oficina antes de las 06:00 am, habrá que ver la condición en particular de las persona que sean convocadas, ¿no sé si le aclaré esa parte?...... Responde doña Rosario Espinoza: sí, le entendí, igual lo estaba revisando con el horario de la tarde que se les empieza a correr la hora extra a partir de las 05:00 pm asumiendo que ellos están a disposición hasta el momento de la sesión, aunque empecemos a las 07:30 pm..... Señala don Arnold Mora: sí, eso es nada más como referencia para ustedes y eso se está proponiendo así porque de hecho JASEC el año anterior fue sentenciado por una demanda que presentó un ex

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	45 de 62

funcionario, que en su momento tenía que asistir a las sesiones de Junta y básicamente lo que el juzgado determinó es que la hora extra corría a partir de la finalización de la jornada ordinaria de la persona, si bien es cierto en este momento la sesión empieza hasta las 07:30 pm, ya la persona, con el hecho de recibir una convocatoria, no puede disponer de su tiempo libre, entonces por ahí es que se está proponiendo que la hora extra para el caso de las personas que vienen ocasionalmente a la Junta corra a partir de las 05:00 pm que es la hora de salida de cada uno y finalice en el momento que ya la persona se retire de la sesión conforme a los registros que se vayan levantando, por eso es que se está estableciendo que sea partir de las 05:00 pm..... Expresa doña Rosario Espinoza: ok, de acuerdo muchas gracias, únicamente mantener lo que dijo doña Marilyn (Solano), bueno el mismo comentario, tener un plan b en el caso de que algún funcionario no esté de acuerdo, gracias..... Indica don Lizandro Brenes: muy bien, muy oportuna doña Rosario (Espinoza) muchas gracias, vamos a votarlo, creo que fue suficientemente discutido...... Procede don Lizandro Brenes a dar lectura a la propuesta de acuerdo...... 5.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio Nº GG-248-2024, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio Nº SUBG-TH-0179-2024, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz. Jefe a.i. Departamento Talento Humano y el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Presentación Modificación horario laboral; 4. Informe sobre tratamiento de la figura de tiempo por tiempo; 5. Carpeta Documentos de respaldo. 5.b. Solicitar a la Asesoría Legal emita un criterio a esta Junta Directiva sobre el tema, en un plazo no mayor a 15 días a partir de la firmeza del presente acuerdo...... Comenta don Lizandro Brenes: considerando también esto, yo creo que ya lo discutimos y ya consta en la grabación que estamos considerando cuál sería la alternativa en caso de que un funcionario no quiera modificar su contrato laboral en cuanto a su jornada..... Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo:

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.I	FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	l '	gina: 6 de 62

Vota don Lizandro Brenes: a favor
Vota doña Rosario Espinoza: a favor
Vota don Alexander Mejías: a favor
Vota don Salvador Padilla: a favor
Indica don Lizandro Brenes: debo indicar que doña Anelena (Sabater) pidió permiso para retirarse y se
le concedió
Vota doña Marilyn Solano: a favor
Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor
Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo:
Vota don Lizandro Brenes: a favor
Vota doña Rosario Espinoza: a favor
Vota don Alexander Mejías: a favor
Vota don Salvador Padilla: a favor
Vota doña Marilyn Solano: a favor
Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor
Indica don Lizandro: de manera unánime y con seis votos presentes, también la firmeza con esa cantidad
de votos, queda aprobado el acuerdo
SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes y la ausencia
de la directora Sabater Castro
5.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio № GG-248-2024,
suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio Nº SUBG-TH-
0179-2024, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz. Jefe a.i. Departamento Talento Humano y el
Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Presentación Modificación horario laboral; 4.
Informe sobre tratamiento de la figura de tiempo por tiempo; 5. Carpeta Documentos de respaldo.

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.P	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	47 de 62

5.b. Solicitar a la Asesoría Legal emita un criterio a esta Junta Directiva sobre el tema, en un plazo no mayor a 15 días a partir de la firmeza del presente acuerdo......

ARTÍCULO 6.- OFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL SOBRE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL PLANTEAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA DESARROLLO DE SERVICIOS INTELIGENTES, INNOVE, S.A. Y SU RELACIÓN CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, S.A.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio Nº DFOE-SOS-0122(03312)2024, suscrito por la Licda. Lía Barrantes León, Gerente de Área, Contraloría General de la República; 2. Oficio Nº DFOE-SOS-0129(03349)2024, suscrito por la Licda. Lía Barrantes León, Gerente de Área, Contraloría General de la República; 3. Informe DFOE-SOS-IAD-00002-2024; 4. Correo de Remisión Oficio DFOE-SOS-0122(03312)2024; 5. Presentación Respuestas CGR...... Este punto es presentado por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General...... Indica don Lizandro Brenes: pasamos con los informes de la Administración y pasamos también con doña Rocío (Céspedes), no sin antes despedir a don Arnold (Mora) y agradecerle por su colaboración con este tema, por su trabajo como siempre tan juicioso y deseándole que descanse mucho...... Se despide don Arnold Mora: buenas noches, que pasen bien..... Indica don Lizandro Brenes: el tema que sigue es con respecto a lo de INNOVE que inclusive ha estado en boga en algunos medios pero sobre todo en atenciones de la Contraloría General de la República. entonces doña Rocío (Céspedes) para que se refiera a los oficios de la Contraloría (General de la República) sobre "informe de auditoría sobre el planteamiento de ejecución del plan estratégico en la Empresa de Desarrollo y Servicios Inteligentes INNOVE y su relación con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.... Comenta doña Rocío Céspedes: Gracias muy amable, este punto, como ustedes recordarán, estuvo para una sesión previa a la Semana Santa pero por temas de espacio se retiró de puntos de agenda, pero sí era importante presentarlo para conocimiento; mientras se va poniendo la presentación voy a dar algunos antecedentes también para quienes vienen ingresando como miembros de Junta Directiva, en

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 62

este caso doña Marilyn (Solano), porque doña Ana Ruth (Vílchez) sí lo sabía y como refrescamiento para todos porque sí se había conocido también acá en Junta. En diciembre anterior, fuimos convocados por la Contraloría General de la República para conocer el informe de borrador sobre el planeamiento y ejecución del plan estratégico de la empresa INNOVE y su relación con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. ¿Doña María Nela (Vargas) tuvo "chance" con la presentación?, no aparece la presentación, Hace ver doña María Nela Vargas: sí las disculpas, no sé si es la herramienta, pero estamos teniendo problemas con la compartición de los archivos..... Externa don Lizandro Brenes: sí, a mí también me pasó hace rato..... Resalta doña María Nela Vargas: sí, se queda pegado y piensa pero no lo carga..... Consulta don Lizandro Brenes: pero tal vez "a capela" doña Rocío (Céspedes) ¿qué le parece?..... Comenta doña Rocío Céspedes: sí lo hago "a capela" entonces, está bien, de todos modos, dentro de la carpeta que se les dio está la presentación, por aquello yo voy a tratar de ir resumiendo y en realidad además de que ya se discutió, yo creo que lo importante aquí es rescatar, plantear o informar respecto a la solución o resultado final del tema. Esto fue un informe que emitió a manera de borrador en diciembre del año anterior la Contraloría General de la República, para ello hicieron una convocatoria a las diferentes entidades que pudiéramos estar o no involucradas en los resultados de este informe, a raíz del mismo, para los aspectos que le competen a JASEC, se hablaba sobre un eventual convenio de confidencialidad que había firmado el compañero don Cristian Acuña para empezar a obtener información o facilitar información a INNOVE por un posible negocio que pudiéramos tener hacia adelante en materia de medición remota o inteligente. Afortunadamente, digo afortunadamente, porque nosotros no habíamos pasado más allá de un convenio de confidencialidad, pero no habíamos hecho ninguna relación con INNOVE. INNOVE, para aclarar o poner en contexto, es una empresa privada que hizo una alianza con ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) y que la Contraloría (General de la República) a partir de este estudio hace algunos cuestionamientos sobre la validez y legalidad de

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	49 de 62

las alianzas, convenios y contratos que tienen entre INNOVE y la Empresa de Servicios Públicos (de Heredia), y en las que también en algún momento fuimos involucrados o conocimos los servicios que daba INNOVE, para ser exacto serían, fuera de ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia), la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y JASEC. En el caso, reitero, que a nosotros nos compete, básicamente en esa reunión de diciembre de 2023 en donde entre otros estuvo don Lizandro (Brenes), doña Ana Ruth (Vílchez), don Cristian (Acuña), don Rodolfo (Sanabria), la señora Auditora, don Juan Antonio (Solano), don Edwin (Aquilar), esta servidora y personal también de la Auditoría y de la Gerencia, básicamente ellos recomendaban a JASEC dejar sin efecto, informar a INNOVE que dejábamos sin efecto el convenio de confidencialidad y posteriormente, si lo hacíamos en un plazo perentorio, pudiera ser considerado para no estar incluidos en el informe final que sí tiene conclusiones muy serias en cuanto a los alcances de legalidad que pudieron haber tenido otras homólogas en cuanto a su relación con INNOVE, no obstante, para el caso de JASEC nos hacen llegar dos oficios, se los hacen llegar a don Lizandro (Brenes) con copia a doña Celina (Madrigal) uno de ellos, pero básicamente nos señalan que luego de que JASEC procedió a hacer la remisión de un oficio a los personeros de INNOVE y que para efectos de JASEC dejábamos sin efecto de manera inmediata el acuerdo de confidencialidad suscrito por JASEC e INNOVE, no iba a ser señalada ninguna responsabilidad posterior por parte de JASEC en este informe. Entonces en esos términos son los oficios que nos llegan en marzo por parte de la Contraloría General de la República y que, reitero y es importante rescatar, que a la luz de las acciones que tomamos y que gracias a Dios no se había generado ninguna relación contractual o de negocio con la empresa INNOVE no estábamos incluidos para ninguna, de hecho, no estamos en el capítulo de recomendaciones de este informe para alguna acción de carácter legal, judicial, administrativa, sancionatoria o disciplinaria que sí está recomendando la Contraloría General de la República para otras entidades o personas que sí estaban participando en eventos o contratos con la empresa INNOVE Y ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia) que tenían el consorcio establecido; entonces no pasó a más, gracias a Dios y eso era importante que lo conocieran.....

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 62

ndica don Lizandro Brenes: sí, la propuesta de acuerdo es dar por recibido, ya se suspendió el acuerdo
de confidencialidad que simplemente era un acuerdo para intercambio de información, por dicha, y listo,
de hecho, ya la Contraloría (General de la República) dio por cerrado lo que a nosotros nos compete
dentro de esos informes, que era eso, suspender el acuerdo de confidencialidad, entonces yo creo que
nada más es dar por recibidos y darnos por informados de eso. En discusión; muy bien, lo votamos
entonces, dar por recibida la documentación
Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo:
Vota don Lizandro Brenes: a favor
Vota doña Rosario Espinoza: a favor
Vota don Alexander Mejías: a favor
Vota don Salvador Padilla: a favor
√ota doña Marilyn Solano: a favor
Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor
ndica don Lizandro Brenes: aprobado con seis votos, es dar por recibido, no vamos a votar la firmeza
SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia de la
SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia de la directora Sabater Castro
directora Sabater Castro

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: Página: va 00 51 de 62	

CAPITULO V	OTROS ASUNTOS.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio Nº AL-FPLP-JOB-OF 046 02, suscrito por la señora

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

- a. Oficios AL-FPLP-JOB-OF-046-02 y OPER-DIST-AP-024-2024.
- b. Acta 206 Toro 3.

7.a. Oficios AL-FPLP-JOB-OF-046-02 y OPER-DIST-AP-024-2024.

Johana Obando Bonilla, Diputada de la Asamblea Legislativa; 2. Oficio N° OPER-DIST-AP-024-2024, suscrito por el señor Carlos Bonilla Elizondo, Jefe Departamento Alumbrado Público..... Indica don Lizandro Brenes: tenemos una carta de la Diputada Johana Obando del Partido Liberal Progresista y hay una respuesta por parte del Jefe de Alumbrado Público, ¿es así doña Rocío (Céspedes)? por si se quiere referir..... Comenta doña Rocío Céspedes: sí efectivamente, este fue un oficio, que como bien usted lo menciona, lo remite la señora diputada Johana Obando con fecha 20 de febrero, la remite a usted, nosotros procedemos a atenderla y tiene que ver con el tema de Las Mesas en donde hace una solicitud de alumbrado para la población de Las Mesas, por el tema de especialidad que es el alumbrado público se le solicitó a don Carlos Bonilla, jefe de dicho departamento, nos hiciera el favor de referirse a lo señalado por la señora diputada y ver en qué términos era posible atender lo que ella indicaba, al respecto hace ver que solicita la colaboración para que se le coloque el alumbrado público en la calle de acceso a la comunidad conocida como Las Mesas y señala la señora que el camino tiene una longitud de cerca a 1km, es sobre calle lastreada, sin aceras ni cordón de caño, atraviesa propiedad de Hacienda Juan Viñas y sobre este tramo en particular no existen redes eléctricas, ella señala también que en el año 2012 el Departamento de Planificación de la Red mediante un estudio realizó el diseño y presupuesto para valorar la viabilidad técnica y económica de la obra, estamos hablando de hace 12 años desde entonces y en aquel entonces la extensión de línea en ese sector era de poco más de ¢24,0 millones y la obra como tal establece la construcción de redes eléctricas primarias monofásicas, instalación de

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.P	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 62

transformadores y luminarias, en total son 20 postes y el trayecto presenta algunos inconvenientes, como se señala ahí, carece de aceras, cordón de caño, afecta la posible construcción ya que los postes quedarían expuestos sobre la calzada, se requiere permisos de Hacienda Juan viñas para colocar anclajes en su propiedad, se debe consultar a Planificar la Red sobre la rentabilidad de la obra esto al amparo del artículo N° 122 y 123 de la Normativa AR-NT-SUCOM (Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión), eso hago la observación, sobre la rentabilidad de la obra ya que el tramo en construcción no presenta posibilidad de brindar nuevos servicios, la actualización del presupuesto a 2024 indica un costo diferente y de mayor cuantía que el mismo se estima, y esto con la información que se tenía porque no se ha presentado ninguna otra actualización de solicitud de estudio, se estima en poco más de ¢33.5 millones y por supuesto que en el caso de alumbrado público es muy importante tener presente que el alumbrado público está sujeto a postes, entonces mientras no haya postes no podemos poner alumbrado público verdad, y entonces don Carlos Bonilla hace la observación de que ellos no cuentan con el equipo técnico ni los recursos para desarrollar la obra y que en este caso se le recomienda obtener los criterios de Planificar y Desarrollar la Red sobre la viabilidad técnica y económica para el desarrollo de la obra por parte de Planificación, viene el mapa, y nosotros estaríamos sugiriendo contactar a las personas para que hagan el debido trámite, una actualización de un estudio y que se tome en cuenta las consideraciones de carácter técnico y rentabilidad que establece la misma normativa de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) para considerar si es viable o no, construir con recursos de JASEC la obra o en su defecto que los interesados, porque la misma normativa de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) así lo establece, pudieran tener interés en pagarla y construirla. Recordemos que la misma normativa de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) establece que aquellas construcciones de obra de más de 120m el tratamiento tiene que ser considerado en función de rentabilidad, factibilidad y otros factores tanto técnicos como financieros y esa sería la respuesta que nosotros pudiéramos estar dando a la diputada para que los vecinos, reitero, si estuvieran interesados

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: Página: 00 53 de 62

los que estan en el sector, emplecen a hacer una actualización del estudió 12 anos después del estudio
anterior
Indica don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes), antes de darle la palabra a don Salvador (Padilla)
la propuesta entonces sería, obviamente dar por recibido la nota de la diputada y la nota de Alumbrado
Público, pero entonces ¿instruirlos a ustedes para que den respuesta en esos términos, esa es su
sugerencia?
Responde doña Rocío Céspedes: sí señor, para empezar, así como hemos hecho con otras personas
son estudios de mucha antigüedad y sí es importante actualizar la información sobre dueños, sobre
condición del sector y la información, reitero, de esta actualización que nos da don Carlos (Bonilla) de
ϕ 35.5 millones son proyecciones a la luz de lo que se hizo hace 12 años, recordemos que en el secto
público también hay vigencia de las gestiones verdad, tienen un plazo de vigencia y tanto los
presupuestos como el requerimiento, por lo menos en lo que a procedimiento establece y lo que la
normativa reguladora también nos obliga a atender, ya han pasado muchísimos años desde ese estudio
y que estaríamos en la mejor disposición de conocer y actualizar si los vecinos siempre están interesados
dado el tramo de más de 1 km y ahí pudiéramos valorar si es viable o no desde recursos de JASEC
ponerlo dentro de un proyecto de mejora o llegar a algún acuerdo en que pudiéramos de manera
conjunta desarrollar el proyecto dadas las características particulares del sector en donde no se identifica
que hubiese un incremento de servicios públicos
Procede don Lizandro Brenes a dar lectura a la propuesta de acuerdo:
7.a.1 Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° AL-FPLP-JOB-OF
046 02, suscrito por la señora Johana Obando Bonilla, Diputada de la Asamblea Legislativa; 2
Oficio N° OPER-DIST-AP-024-2024, suscrito por el señor Carlos Bonilla Elizondo, Jefe
Departamento Alumbrado Público
7.a.2. Instruir a la Administración para que brinde respuesta al oficio N° AL-FPLP-JOB-OF 046
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

02, suscrito por la señora Johana Obando Bonilla, Diputada de la Asamblea Legislativa, en los

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 62

términos que permitan iniciar los trámites correspondientes para un estudio pormenorizado de la solicitud en cuanto a costos y viabilidad técnica...... Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla)..... Consulta don Salvador Padilla: sí, una observación ¿esta nota ya fue enviada a la diputada?..... Responde doña Rocío Céspedes: no señor..... Señala don Salvador Padilla: ok, o sea, estamos respondiendo prácticamente un mes después...... Resalta don Lizandro Brenes: me parece, y si no que me corrija doña Georgina (Castillo), que hubo una comunicación con la señora diputada por correo electrónico, bueno doña Georgina (Castillo) no está, perdón, que ella les dijo que el tiempo estimado para responderle sería a mañana y que ella estuvo de acuerdo, si no me equivoco..... Responde doña Rocío (Céspedes): sí..... Comenta don Salvador Padilla: sí porque estamos fuera de tiempo; yo sé que JASEC es una empresa verdad, pero también es una institución de desarrollo, yo en esta carta de don Carlos (Bonilla) veo el mismo noísmo que he visto en muchas cosas, como "no se puede, no se puede", me gusta más la actitud con la que se busca responder por parte de doña Rocío (Céspedes), inclusive decirle las formas, que se pueden desarrollar convenios, buscar convenios con actores privados o con actores públicos, la municipalidad es clave en esto también, dar una respuesta en esos términos. Yo lo que estaría proponiendo es responderle, bueno lo ya dicho y que le estaremos informando, pero sí creo que hay que explicarle las posibilidades que hay porque ella como diputada puede fungir como un actor que logre coordinar a diferentes instituciones como representante popular electa ante la Asamblea Legislativa, coordinar estas acciones que involucran no sólo a JASEC porque nosotros tenemos que colaborar en el desarrollo, donde las empresas privadas no quieren llegar JASEC debe llevar electricidad, esa es nuestra misión, entonces yo respondería de la forma más propositiva y que se le estará informando, y que se le envíen también escenarios de la forma en cómo se puede llevar a cabo también esta obra, ya sea vía convenios, las formas que nosotros tenemos de desarrollar cuando no hay plata y cuando

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 55 de 62

sabemos que hay normativa que no nos lo permite verdad, yo respondería en esos términos propositivos,
no en el noísmo que veo en esta carta con la que don Carlos (Bonilla) no responde, con todo respeto
para don Carlos (Bonilla), pero es que ya he visto mucho noísmo yo y creo que esa esa actitud hay que
cambiarla, gracias
Indica don Lizandro Brenes: por lo dicho por don Salvador (Padilla) estaría agregando que en la nota se
deben incluir posibles rutas de acción para la realización de la obra, o sea que citen ahí lo que dice don
Salvador (Padilla), que convenio con el INDER (Instituto de Desarrollo Rural), convenio con la Hacienda
Juan Viñas, no sé, cooperación internacional, etc
Señala doña Rocío Céspedes: que ellos mismos aporten, o sea que haya una combinación
Externa don Salvador Padilla que: correcto, eso es ser propositivo en la administración pública,
excelente
Continúa doña Rocío (Céspedes): claro, tal vez hacer una observación don Salvador (Padilla), don
Lizandro (Brenes) con permiso 30 segundos, el tema que don Carlos (Bonilla) menciona que tal vez es
importante verlo en el contexto de su nota, es que él no puede desarrollar la red verdad, él necesita la
red y Alumbrado Público es el que viene a ponerle el alumbrado, que en realidad es el espíritu de la
necesidad que se está planteando en la nota, para poder poner alumbrado público necesitamos construir
la red, entonces él en la misma nota señala que recomienda que vayan a planificación de la red, a que
hagan los trámites y estudios verdad, el "no" de él es porque él no puede construir la red para poner el
alumbrado pero si en la nota él está recomendando hacer los trámites a través de Planificación de la
Red, pero esa es nuestra posición, con mucho gusto vamos a abrir los caminos, los canales, los posibles
escenarios y dar el acompañamiento para que lo que por principio de legalidad, las normas de ARESEP
(Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) nos permitan, poderles dar una respuesta y usar
alternativas si es posible y conveniente para las partes
Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano), puntualmente porque estamos ya casi al filo del 9:30
pm

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	56 de 62

Comenta doña Marilyn Solano: gracias, dos cosas, yo no vi la nota, sinceramente les digo, como más que un tema objetivo técnico y si soy de la línea que más allá de proponer y vender "bla, bla, bla" a diferentes diputados, no estoy hablando mal los respeto a todos, pero no es un tema que aquí quizás que lo valoremos porque esto tiene un costo y yo estoy totalmente matriculada con lo que dice don Salvador (Padilla) con relación a que debemos de ayudar al desarrollo, por lo menos de la provincia, pero ¿qué es lo que sucede?, hay un tema presupuestario, y de previo a ello, porque a veces los diputados piden cosas, y conocemos diputados de diputados verdad ya lo sabemos, y sabemos que a veces piden imposibles entonces en este caso yo creo, y es la pregunta a doña Rocío (Céspedes), este estudio de actualización, que se tiene que hacer por supuesto como usted lo dice, tiene un costo para las personas de ahí, entonces yo no puedo esperar pedir un estudio para después decirle si se puede o no presupuestariamente, ni para cuándo, más bien creo que nosotros debemos de empezar revisando la capacidad presupuestaria que tendríamos, en el entendido de esos 35 (millones) que ya está más o menos actualizado por don Carlos (Bonilla) para ver si disponemos de esos recursos y en función a ello decirles "ok ahora sí, hagan ese estudio de actualización" y lo que sugiere don Salvador (Padilla) que sería el caso de decir "bueno cooperemos y entre todos ayudemos", pero no sólo a la JASEC le toca verdad, esa es mi opinión sinceramente les digo, pero creo que el tema presupuestario es importante que lo revisemos, gracias...... Señala doña Rocío Céspedes: con permiso, es muy importante y es parte también de lo que tenemos que evaluar porque cada caso es diferente, cada sector es diferente, los costos son muy diferentes, reitero, la misma ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) en su artículo N° 122 nos habla de que no podemos financiar más de 120m porque hay un máximo porque la construcción de obra eléctrica es cara, entonces ahí es donde vamos a ver qué escenarios podemos plantear y por supuesto doña Marilyn (Solano) que no vayan a hacer una inversión, aunque hay veces el mismo trámite también es necesario para saber la particularidad y la condición actual de ese sector verdad, porque reitero, hace

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: Página: 00 57 de 62

12 años fue el último estudio, pero no, muy importante su aporte y por supuesto que estamos generando en esta línea, gracias.....

Comenta don Lizandro Brenes: tal vez 30 segundos, yo diría que para ser subjetivos y realistas a lo que yo veo en este momento, o sea, nosotros ni siguiera podemos pasar por Hacienda Juan Viñas porque es una propiedad privada para poder llegar ahí, a menos de que logremos un convenio, o sea es una finca privada, si doña Marilyn (Solano) pasa por el patio de su casa tiene que pedirle permiso a doña Marilyn (Solano), etc. Luego desde el punto de vista de alumbrado público para ser objetivos, yo estaría encantadísimo de que todo el mundo en Cartago tenga alumbrado público y que tenga acceso a electricidad e internet y un montón más de condiciones pero aquí tenemos que aplicar un principio de realidad, don Carlos Bonilla para colocar alumbrado público necesita tener postes y eso también pasa por expansión de la red, o sea él sí está haciendo un análisis desde el punto de vista técnico, concluyo con lo mismo que concluye doña Marilyn (Solano), precisamente hay opciones pero en este caso para que eso sea rentable y presupuestariamente rentable JASEC no podría sacar esos recursos, sería engañar a la gente y eso no se vale, lo que sí se puede es obviamente tratar de coordinar y dar acciones y que la misma señora diputada pues lidere esas acciones que permitan pues que estas personas cuenten con ese alumbrado público y cuenten con electricidad y demás, este es mi comentario pero, o sea decir lo contrario, tampoco cerrarse en que no se puede, sí se pueden hacer cosas, estoy de acuerdo, pero decir que nosotros podemos llegar a hacer esto mañana esto es engañar y eso definitivamente no se vale porque nosotros sí tenemos buenas intenciones y tenemos que propiciar desarrollo pero tenemos que ser responsables. Lo votamos entonces, porque estamos al filo, por lo menos para votar este (tema), el otro de Toro 3 es dar por recibido...... Interviene doña Marilyn Solano: don Lizandro (Brenes), la propuesta sería, bueno que se hizo el estudio, que el costo basado en los estudios técnicos de la institución es esto y es ¢35.0 millones, pero el tema se le va a decir, porque yo creo que es importante decirle que no se puede más de 120m, que si más

A JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	58 de 62

bien ella requiere una reunión técnica que venga a la institución y hable con don Carlos (Bonilla) para
que se dé más el detalle que una nota, o que mande sus asistentes o asesores
Resalta don Lizandro Brenes: sí ponernos a las órdenes también
Continúa doña Marilyn Solano: exacto, que hay apertura pero que venga con las personas técnicas
competentes para que le expliquen las limitaciones que hay
Hace ver don Lizandro Brenes: sí en términos de apertura y de cooperación por supuesto, y que nosotros
estemos dispuestos a brindar información, y de verdad lo digo, perdón que la interrumpa, yo he visto a
doña Rocío (Céspedes) sentada con gente en la oficina atendiéndolas y tratando, bajo toda
circunstancia, de decirles las cosas responsablemente como son verdad, y creo que esa vocación de
información y esa vocación de servicio tenemos que sobre todo expandirla. Doña Ana Ruth (Vílchez)
Comenta doña Ana Ruth Vílchez: muy rápido, es que me parece que en el 7.b. dice "en los términos que
permitan iniciar los trámites correspondientes para un estudio pormenorizado", está dando la impresión
de que nosotros vamos a hacer ese estudio pormenorizado y yo creo que nos compromete, creo que
más bien la intención es plantear, y como lo planteaba don Salvador (Padilla), las opciones que puede
haber para realizar el estudio para el financiamiento y también hacer ver que de momento JASEC no
puede hacerlo, pero me preocupa que quede como que nos estaríamos comprometiendo a realizar ese
estudio que efectivamente, como dice doña Marilyn (Solano), tendrá un costo y es importante entonces
creo que sí debemos revisarlo un poquitito
Consulta don Lizandro Brenes: ¿cuál es su sugerencia doña Ana Ruth?, o sea como para concretarlo.
Responde doña Ana Ruth Vílchez: es que dice "en los términos que permitan iniciar los trámites
correspondientes a la solicitud en cuanto información de los usuarios", o sea bueno ya ahora nos
eliminamos la posibilidad de hacer nosotros el estudio pormenorizado, más bien dejarlo más genera
para plantearle de las posibilidades o los pro y los contra que tiene, ya hay que ponerlo bonito, pero la
idea es esa que no nos comprometamos o que no creemos la expectativa de que vamos a hacer nosotros
el estudio

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PI	R7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Versión:	Página:
	Acta Junta Directiva	00	59 de 62

Señala don Lizandro Brenes: que permita visualizar las opciones o las posibles rutas de acción
Sugiere doña Ana Ruth Vílchez: para evaluar la realización de la obra
ndica don Lizandro Brenes: para evaluar opciones a las posibles rutas de acción para la evaluación
Consulta doña Marilyn Solano: ¿don Lizandro (Brenes) está viendo el chat?
Responde don Lizandro Brenes: no, estoy redactando
Señala doña Marilyn Solano: ok, se lo voy a poner acá y me lo dijo ya doña Rocío (Céspedes) que sí es
mportante tal vez hacerle mención ahí de lo indicado por la ARESEP (Autoridad Reguladora de los
Servicios Públicos) en términos regulatorios verdad, y que también que por ello se le sugiere muy
respetuosa o muy amablemente una mesa de trabajo con los técnicos de la institución para poder
delimitar la ruta de acción
Aclara don Lizandro Brenes: ok, sí eso ya iría con en el detalle de la nota, la redacción, sino que nos la
compartan; ahí quedó improvisadamente: "instruir a la Administración para que brinde respuesta al oficio
en los términos que permitan visualizar las opciones que permitan evaluar la posible realización de la
obra y las posibles rutas de acción", es que no me gusta para nada la redacción
Señala doña Rocío Céspedes: creo que es que se repite en realidad el tema de visualizar y evaluar la
posible realización creo que es redundante
Sugiere doña Marilyn Solano: tal vez "que permitan valorar las opciones con la finalidad de realizar la
obra"
Hace ver don Lizandro Brenes: las opciones para la realización de la obra y las posibles rutas de acción,
¿qué les parece?
Comenta doña Ana Ruth Vílchez: "las posibles rutas de acción" yo diría que no
Señala doña Rocío Céspedes: más bien "la realización de la obra en cumplimiento a la regulación
vigente"
Resalta don Lizandro Brenes que: "de acuerdo con la regulación vigente", muchas gracias
Solicita doña Marilyn Solano: y que nos la pasen para revisarla así a "groso modo"

JASEC'	Tipo:	Formulario	Código: PGGO.F	PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título:	Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 60 de 62

Hace ver doña Rocío Céspedes: la pasamos antes de remitirla con mucho gusto
Indica don Lizandro Brenes: sí, pero eso no lo ponemos en el acuerdo
Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo:
Vota don Lizandro Brenes: a favor
Vota doña Rosario Espinoza: a favor
Vota don Alexander Mejías: a favor
Vota don Salvador Padilla: a favor; para justificar mi voto, yo creo que en realidad todos estábamos
hablando el mismo idioma, nadie está buscando engañar a nadie, yo creo que JASEC por otras
experiencias antes de haber entrado a la institución sí había caído en un noísmo y no me refiero a la
gerente actual, entonces me parece que esta es una buena cuestión propositiva de la Administración,
proactiva dentro del marco de la legalidad, no estamos engañando a nadie y estamos tratando de
satisfacer el interés público desde nuestro campo de acción legal, entonces yo creo que en realidad
todos estábamos hablando el mismo idioma, no estábamos engañando a nadie y creo que al final queda
nada más ajustar la redacción más bien muchas gracias
Vota doña Marilyn Solano: a favor
Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor
Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo:
Vota don Lizandro Brenes: a favor
Vota doña Rosario Espinoza: a favor
Vota don Alexander Mejías: a favor
Vota don Salvador Padilla: a favor; y recordar que yo en todas las correspondencias independientemente
del partido político que sea he mantenido mi posición de que JASEC es para llevar desarrollo, somos
una institución que persigue el interés público y además de que ellos tienen esa potestad de control
político establecida a nivel constitucional y reglamento de la Asamblea Legislativa, es más, estamos
respondiendo esta nota tardíamente, nada más para hacer esa aclaración puntual, muchas gracias

🁌 JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 61 de 62
Vota doña Marilyn Solano	: a favor		
Vota doña Ana Ruth Vílche	ez: a favor		
Indica don Lizandro Brene	es: de manera unánime y en firme con seis v	otos presentes	
SE ACUERDA: de mane	ra unánime, afirmativa y en firme con sei	is votos presente	es y la ausenci
de la directora Sabater C	Castro		
7.a.1. Dar por recibido y	tomar nota de los siguientes documento	s: 1. Oficio N° Al	L-FPLP-JOB-O
046 02, suscrito por la s	señora Johana Obando Bonilla, Diputada	a de la Asamblea	a Legislativa; 2
Oficio N° OPER-DIST-	AP-024-2024, suscrito por el señor	Carlos Bonilla	Elizondo, Jef
Departamento Alumbrac	lo Público		
7.a.2. Instruir a la Admin	istración para que brinde respuesta al of	icio N° AL-FPLP-	JOB-OF 046 02
suscrito por la señora	Johana Obando Bonilla, Diputada de la	a Asamblea Leg	islativa, en lo
términos que permitan	valorar las opciones para la realización	n de la obra de	acuerdo con l
regulación vigente			
Indica don Lizandro Brene	es: ok, ha vencido el tiempo de la sesión, lo d	que queda nada n	nás es el Acta d
Toro 3 que de por sí era d	dar por recibido entonces la trasladamos, y	vencido el tiempo	o de la sesión s
levanta sesión, que tenga	n desde ya un excelente fin de semana		
7.b. Acta 206 Tore	o 3.		
Se traslada debido a la fina	alización del tiempo programado para la sesi	ión	
ARTÍCULO 8 ASUNTOS	S VARIOS.		
No se presentaron Asunto	s Varios debido a la finalización del tiempo p	orogramado para I	a sesión

JASEC'	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: Página: va 00 62 de 62	

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

LIZANDRO BRENES CASTILLO PRESIDENTE

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno Nº 8292 artículo Nº 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 018-2024 que incluye 62 folios.